

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

RUDY HUMBERTO DE LEÓN VELÁSQUEZ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS
Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2,010

2,010

(c)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

SANTA CRUZ DEL QUICHÉ – VOLUMEN 4

2-65-75-CPA-2,010

Impreso en Guatemala, C.A.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DEL QUICHÉ
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado de

la Facultad de Ciencias Económicas

por

RUDY HUMBERTO DE LEÓN VELÁSQUEZ

previo a conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala julio de 2,010

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Albaro Joel Girón Barahona
Vocal Segundo:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Edgar Arnoldo Quiché Chiyal
Vocal Quinto:	P.C. José Antonio Vielman

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Antonio Muñoz Saravia.
Director de la Escuela de Auditoría:	Lic. Carlos Humberto Hernández Prado
Director a.i. de la Escuela de Administración:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía.	Emerson Benjamín Rodríguez Alvarado
Delegado Estudiantil Área de Auditoria:	Jorge Roberto Pineda Samayoa
Delegado Estudiantil Área de Administración:	Cristián Estuardo Mayen Batz



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR:** Que en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, según Acta No. 15-2010 Punto CUARTO, inciso 4.6, subinciso 4.6.6 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché.

Presentó: **RUDY HUMBERTO DE LEÓN VELÁSQUEZ**

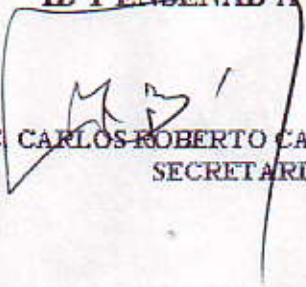
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado cumplió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a diecinueve días del mes de octubre de dos mil diez.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp. 

DEDICATORIA

- A Dios: Ser supremo que me dio la vida.
“Mejor es adquirir sabiduría que oro preciado y adquirir inteligencia vale más que la plata”
proverbio 16-16.
- A mis padres: Humberto Romeo de León Barrios y Olanda Velásquez González, como recompensa a sus múltiples esfuerzos.
- A mi esposa e hijos: Heidy, Diego, Carlos y Javier con mucho amor y agradecimiento por su apoyo incondicional y este triunfo obtenido sea un ejemplo de humildad.
- A mis hermanos (as): Armando, Cristy y Anita por brindarme su apoyo en todo momento.
- A mi familia en general: Agradecimiento por su cariño y solidaridad que me ha motivado a seguir adelante.
- A mis amigos y compañeros: Por los años vividos llenos de buenos y malos momentos gracias por su amistad.
- A mis padrinos: Licenciado Erick Estuardo Pocasangre Morán, Licenciado Axcel Abel López Muñoz y Licenciado Gilberto Robledo Robles por su tiempo dedicado y sus múltiples enseñanzas.
- Especial dedicatoria: A Neri Hernández Vásquez, Mirla Julieta Flores, Eduardo de León, Leticia de Robledo, Marvin Velásquez, Augusto de León, Rony Recinos, Guillermo Ovalle de León (+), Julio César Robledo Ortiz (+) y Leticia Cerna (+). Y a las autoridades y personal de la Municipalidad.
- A mi país: Linda y mágica Guatemala que me vio nacer.
- A la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	I
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.1.1 Aspectos culturales y deportivos	3
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	4
1.2.1 Localización, extensión y colindancias	5
1.2.2 Clima	7
1.2.3 Orografía	7
1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	7
1.3.1 División política	7
1.3.2 División administrativa	8
1.3.2.1 Concejo Municipal	9
1.3.2.2 Alcaldías Auxiliares	9
1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE	10
1.3.2.4 Consejo Departamental de Desarrollo-CODEDE	10
1.4 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA	11
1.4.1 Nivel superior	14
1.4.2 Nivel de asesoría	14
1.4.3 Nivel ejecutivo	15
1.4.4 Nivel operativo	15
1.5 POBLACIÓN	15
1.5.1 Población total	15
1.5.2 Población por sexo	15
1.5.3 Población por edad	16
1.5.4 Población por grupo étnico	16
1.5.5 Población por área geográfica	16
1.5.6 Densidad poblacional	17
1.5.7 Población económicamente activa –PEA-	17
1.5.8 Migración	18
1.5.8.1 Inmigración	19
1.5.8.2 Emigración	19
1.5.9 Vivienda	19
1.5.10 Ocupación y salarios	20
1.5.11 Niveles de ingreso	20
1.5.12 Pobreza	21
1.5.13 Desnutrición	22

1.6	USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA	22
1.6.1	Tenencia de la tierra	22
1.6.2	Uso de la tierra	23
1.6.3	Concentración de la tierra	24
1.6.3.1	Coeficiente de Ginni	26
1.6.3.2	Curva de Lorenz	27
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	28
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	34
1.8.1	Agua	35
1.8.2	Energía eléctrica	36
1.8.3	Drenajes	36
1.8.4	Sistema de tratamiento de aguas servidas	36
1.8.5	Tratamiento de desechos sólidos	37
1.8.6	Letrinización	38
1.8.7	Cementerio	38
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	38

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	40
2.1.1	Presupuesto	40
2.1.1.1	Formulación	41
2.1.1.2	Ejecución	42
2.1.1.3	Liquidación	44
2.1.2	Contabilidad integrada	45
2.1.2.1	Ingresos	45
2.1.2.2	Egresos	60
2.1.2.3	Situación financiera	76
2.1.2.4	Control interno	81
2.1.3	Tesorería	82
2.1.3.1	Ingresos	83
2.1.3.2	Egresos	83
2.1.3.3	Flujo de efectivo	84
2.1.3.4	Control interno	85
2.1.4	Préstamos y donaciones	85
2.1.4.1	Registro	85
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	85

2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	86
2.1.4.4	Control interno	86
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	86
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	87
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-	90
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	93
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	93
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	96

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	98
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	99
3.3	SERVICIO DE MERCADO	100
3.4	SERVICIO DE RASTRO Y CEMENTERIO	101
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	102
3.6	EDUCACIÓN	103
3.7	OTROS	105

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	108
4.2	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO	113
4.3	CONTROL INTERNO	113
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	115
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	117
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	119
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	121
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	122
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	123
	CONCLUSIONES	124
	RECOMENDACIONES	128
	BIBLIOGRAFÍA	

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Pág.
1 División política, según Centros Poblados Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché Período años: 1994, 2002 y 2008.	8
2 Población por años en estudio según descripción Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.	17
3 Población Económicamente Activa por años en estudio según descripción, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché.	18
4 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Nivel de Ingreso, Año: 2008.	20
5 Tenencia de la Tierra por Estratos, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, (En manzanas).	23
6 Uso de la Tierra por Estratos, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, (En Manzanas)	24
7 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Concentración de la Tierra por Cantidad y Superficie, según tamaño de Finca, (En Manzanas).	25
8 Cálculo del Coeficiente de Ginni, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché	27
9 Resumen de Actividades Agrícolas, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008, Cifras Expresadas en Quetzales	30
10 Resumen de Actividades Pecuarias, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008, Cifras Expresadas en Quetzales	31
11 Resumen de Actividades Artesanales, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008, Cifras Expresadas en Quetzales.	32

12	Resumen de Actividades Industriales, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008, Cifras Expresadas en Quetzales.	33
13	Resumen de Actividades de Servicios, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008. Cifras Expresadas en Quetzales.	34
14	Cobertura de Servicio de Agua, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Año 2008	36
15	Ejecución de Ingresos, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	43
16	Ejecución de Egresos, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales, Ejecución de egresos	44
17	Ejecución de Ingresos Corrientes y de Capital, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	46
18	Ejecución de Ingresos Corrientes, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	48
19	Ejecución de Ingresos Tributarios, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	49
20	Ejecución de Ingresos No Tributarios, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	51
21	Ejecución de Ingresos Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	52

22	Ejecución de Ingresos de Operación, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	54
23	Ejecución de Ingresos de Rentas de la Propiedad, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008. Cifras expresadas en quetzales.	55
24	Ejecución de Ingresos de Capital, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 06 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	56
25	Ejecución de Ingresos de Transferencias Corrientes, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	57
26	Ejecución de Ingresos de Transferencias de Capital, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	59
27	Ejecución de Egresos, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	63
28	Ejecución de Actividades Centrales, Municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	65
29	Ejecución de Egresos de Servicios Públicos Municipales, Municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	67
30	Ejecución de Egresos de Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio ambiente, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	68

31	Ejecución de Egresos de Gestión de la Educación, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	69
32	Ejecución de Egresos de Red Vial, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	71
33	Ejecución de Egresos de Participación de la Mujer, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	72
34	Ejecución de Egresos de Desarrollo de la Economía Local, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 06 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	73
35	Ejecución de Egresos de Infraestructura, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	74
36	Ejecución de Egresos de Desarrollo Urbano y Rural, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	75
37	Ejecución de Egresos de Cultura y Deportes, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	76
38	Estado de Resultados, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	77
39	Balance General, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008. Cifras expresadas en quetzales.	79

40	Análisis de la situación financiera por medio de las razones de liquidez, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	80
41	Análisis de la situación financiera por medio de las razones de solvencia, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	81
42	Presupuesto de Caja, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	84
43	Transferencias del Gobierno Central, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	90
44	Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	92
45	Servicios de Agua Potable, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	99
46	Servicios de Alcantarillados, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	100
47	Servicio de Mercado Municipal, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	101
48	Servicio de Rastro y Cementerio Área Urbana, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	102
49	Servicios Públicos de Limpieza, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	103

50	Gestión de la Educación, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	104
51	Servicio de Energía Eléctrica, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	105
52	Servicio de Piscina Municipal, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008. Cifras expresadas en quetzales.	106
53	Servicio de Gimnasio Municipal, Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008, Cifras expresadas en quetzales.	107
54	Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, Cálculo Estimado del Boleto de Ornato al 30 de septiembre de 2008.	121

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.		Pág.
1	Estructura organizacional, Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Año: 2008.	13
2	Curva de Lorenz, Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Año 2008.	27

ÍNDICE DE MAPAS

No.		Pág.
1	Municipio de Santa Cruz del Quiché, Localización Geográfica, Año: 2008.	6

INTRODUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro de los planteamientos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, persigue el conocimiento de la realidad nacional a través de la investigación científica, análisis y propuestas de desarrollo de las actividades económicas y sociales, con el fin de mejorar el nivel de vida de la población.

El Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.) es una actividad que permite involucrar a los practicantes, en el análisis de la problemática en el área financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en el período del 01 de enero del año 2006 al 30 de septiembre del año 2008; con el propósito de orientar a las autoridades municipales para ejercer una administración ajustada a las políticas, normas y procedimientos, para cumplir eficientemente su función correspondiente.

El presente informe desarrolla el tema, “Diagnóstico Financiero Municipal”, estudio que fue realizado en la municipalidad de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, a través de la investigación de campo y documental que se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2008.

El objetivo general es establecer la situación financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché por medio de procesos operativos relativos a la administración financiera integrada municipal; así mismo dentro de sus objetivos específicos determinar la situación financiera de los servicios públicos municipales; y proponer estrategias para mejorar el sistema financiero, con la finalidad de fortalecer el control interno.

La metodología que se utilizó para el desarrollo del diagnóstico financiero fue basado en la técnica de entrevista, observación directa, análisis de documentación, y comparación de datos, para aplicar el análisis financiero.

La justificación de la investigación obedece a la necesidad de establecer la situación financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, a través de la elaboración de un diagnóstico financiero, el cual constituye una herramienta importante para mejorar aspectos de carácter financiero en la Municipalidad.

El diagnóstico financiero está integrado por cuatro capítulos los cuales se describen de la siguiente manera:

El primer capítulo desarrolla los aspectos relevantes del marco referencial, como parte del diagnóstico financiero de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, se analizan en este capítulo, las variables de carácter general que son parte fundamental para el desarrollo de las actividades municipales, entre ellas se encuentran los antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

El segundo capítulo se analiza la situación financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché, la cual estudia el comportamiento de las etapas del proceso de presupuesto; así mismo el estudio del plan de arbitrios y tasas; transferencias del gobierno central, Impuesto Único Sobre Inmuebles; Registro y Control de Contribuyentes; y los procedimientos de compras y contrataciones.

En el tercer capítulo se establece la situación financiera de los servicios públicos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuarto capítulo se propone las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, las cuales contiene la formulación; discusión y aprobación; y ejecución control y evaluación. En estas etapas se elabora, expresa, aprueba, coordina, ejecuta y evalúa la producción pública, en función de las políticas de desarrollo. El objetivo de mejorar la situación financiera es contar con la información más razonable y adecuada para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, así como facilidad para atender del requerimiento que por ley le corresponden en cuanto al resultado de la gestión.

Finalmente se presentan las conclusiones, recomendaciones y bibliografía.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL DEL MUNICIPIO

Como parte del diagnóstico financiero de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, se analizan en este capítulo, las variables de carácter general que son parte fundamental para el desarrollo de las actividades municipales, entre ellas se encuentran las siguientes: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativa, organización administrativa, población, uso actual y potencial del suelo y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre de Santa Cruz del Quiché obedece a la combinación de los vocablos k'iche's y de la religiosidad católica. En tanto que, Quiché proviene de las voces del idioma k'iche' K'I, ó KIÍ, que significa muchos y de CHE, que significa árbol, lo que traducido al idioma castellano significa: “Muchos árboles” y por aproximación, región de muchos árboles

El historiador Juan Francisco Ximenes, relata que el nombre de Santa Cruz del Quiché, le fue otorgado por el Obispo Francisco Marroquín. Siendo un día de viernes Santo del año 1,539, que se lo dejó como recuerdo a la Santa Cruz de Cristo, en ésta misma fecha, los españoles llevaron a cabo la ocupación del pueblo.

El territorio de Santa Cruz del Quiché en su parte central estuvo habitado por pueblos a los que les llamaban Wuk Amak alrededor del siglo XIII. Los habitantes mencionados, después fueron conquistados por grupos guerreros de origen Tolteca que llegaron procedentes del área de Tabasco y Veracruz por el Golfo de México. El primer asentamiento de los quichés se llamó Jacawitz y estaba ubicado en las cercanías de la actual aldea Chujuyub. Aproximadamente

en el año de 1,325 llegaron a las cercanías de la actual Santa Cruz, en donde fundaron la ciudad fortificada de Chiizmachí o Pizmachí Cajol. En esta ciudad los principales grupos confederados quichés (Nima Quiché, Tamub e Ilocab), vivieron durante algún tiempo en armonía hasta que por conflictos intergrupales entre los años 1,400 y 1,425, los Nimá Quiché fundaron Gumarkaah y los Ilocab se trasladaron a un lugar cercano que denominaron Mukwitz Picolab.

Santa Cruz del Quiché, al igual que el resto del territorio del Departamento fue asignado a los misioneros dominicos para realizar el trabajo de evangelización y de reducción de la población en pueblos, cobró fuerza a partir de 1,549, el mismo consistió en la concentración de población indígena en pueblos de indios para facilitar la evangelización, controlar su producción, asegurar que habría mano de obra disponible y permitir el control fiscal a través del levantamiento de impuestos.

Durante el período colonial, Santa Cruz del Quiché perteneció al corregimiento de Tecpán-Atitlán que después se convirtió en la Alcaldía Mayor de Sololá. El cuatro de noviembre de 1,825 la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala decretó la organización del territorio del Estado en siete departamentos, uno de los cuales era el de Suchitepéquez-Sololá. Este departamento tenía entre sus distritos al de Santa Cruz del Quiché. El 12 de noviembre de 1,825 la misma asamblea otorgó el título de Villa al pueblo de Santa Cruz del Quiché y por Acuerdo Gubernativo del 26 de noviembre de 1,924, fue elevada a la categoría de ciudad.

Por Acuerdo Gubernativo del 17 de noviembre de 1,904 se conformó el municipio de Santa Rosa Chujuyub, incorporando ésta aldea a otras comunidades de Santa Cruz del Quiché. Entre esa fecha y 1,935, Santa Rosa Chujuyub fue suprimido como Municipio y vuelto a crear en dos ocasiones, hasta

que fue anexado definitivamente a Santa Cruz del Quiché, por acuerdo del 10 de noviembre de 1,935. Tiempo después, mediante acuerdo del 26 de agosto de 1,936, fue suprimido el municipio de San Sebastián Lemoa y anexado a Santa Cruz del Quiché.

1.1.1 Aspectos culturales y deportivos

Por ser población mayoritaria indígena, el Municipio cuenta con una amplia diversidad de costumbres y tradiciones, el idioma, folklore, religión, sitios sagrados, deportes y comidas, que se desarrollan a continuación:

- **Costumbres y tradiciones**

La fiesta titular del Municipio se celebra cada año en honor a Santa Elena de la Cruz, del 12 al 19 de agosto, siendo el 18 día principal. En noviembre del año 1924 la feria titular fue establecida por Acuerdo Gubernativo. La feria del municipio de Santa Cruz del Quiché se elevó a la categoría de feria departamental por Acuerdo Gubernativo en febrero de 1936. En el municipio también se celebra el día de la cruz en el mes mayo.

- **Idioma**

El español y K'iche son los idiomas representativos del Municipio.

- **Folklore**

Anualmente, durante las celebraciones religiosas, se llevan a cabo una serie de danzas tradicionales, entre ellas: baile de la conquista, los mexicanos, palo volador y la culebra.

- **Religión**

Los pobladores practican varias religiones entre ellas se encuentran: católica, evangélica, mormona y maya.

- **Sitios Sagrados**

El Municipio cuenta con varios sitios arqueológicos que a la fecha no han sido explotados entre ellos se encuentran los siguientes: Izmachí, Paculbut, Chisalín, Chujuyub, Tojil que es un sitio ceremonial maya, ubicado en la aldea de Panajaxit, Chicorral y Gumarcaah.

- **Deportes**

El Municipio cuenta con un estadio municipal de futbol soccer, piscinas para practicar natación, canchas polideportivas, canchas sintéticas para practicar futsal.

- **Comida**

La comida típica del Municipio es el pepián, que consiste en un recado colorado con gallina criolla, se acompaña con arroz, verduras y se prepara en días de fiesta.

- **Traje típico**

Por ser población mayoritariamente indígena, se conserva el traje típico entre las mujeres, los varones lo usan únicamente para actividades ceremoniales o culturales del pueblo. Las mujeres indígenas para su vestimenta diaria utilizan traje típico que a la fecha ha variado con el traje ceremonial, cada vez se ve influenciada por la transculturización o la modernización; prueba de ellos se puede observar la diferencia entre ambos trajes.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

En los aspectos geográficos del municipio de Santa Cruz del Quiché, se describen los siguientes:

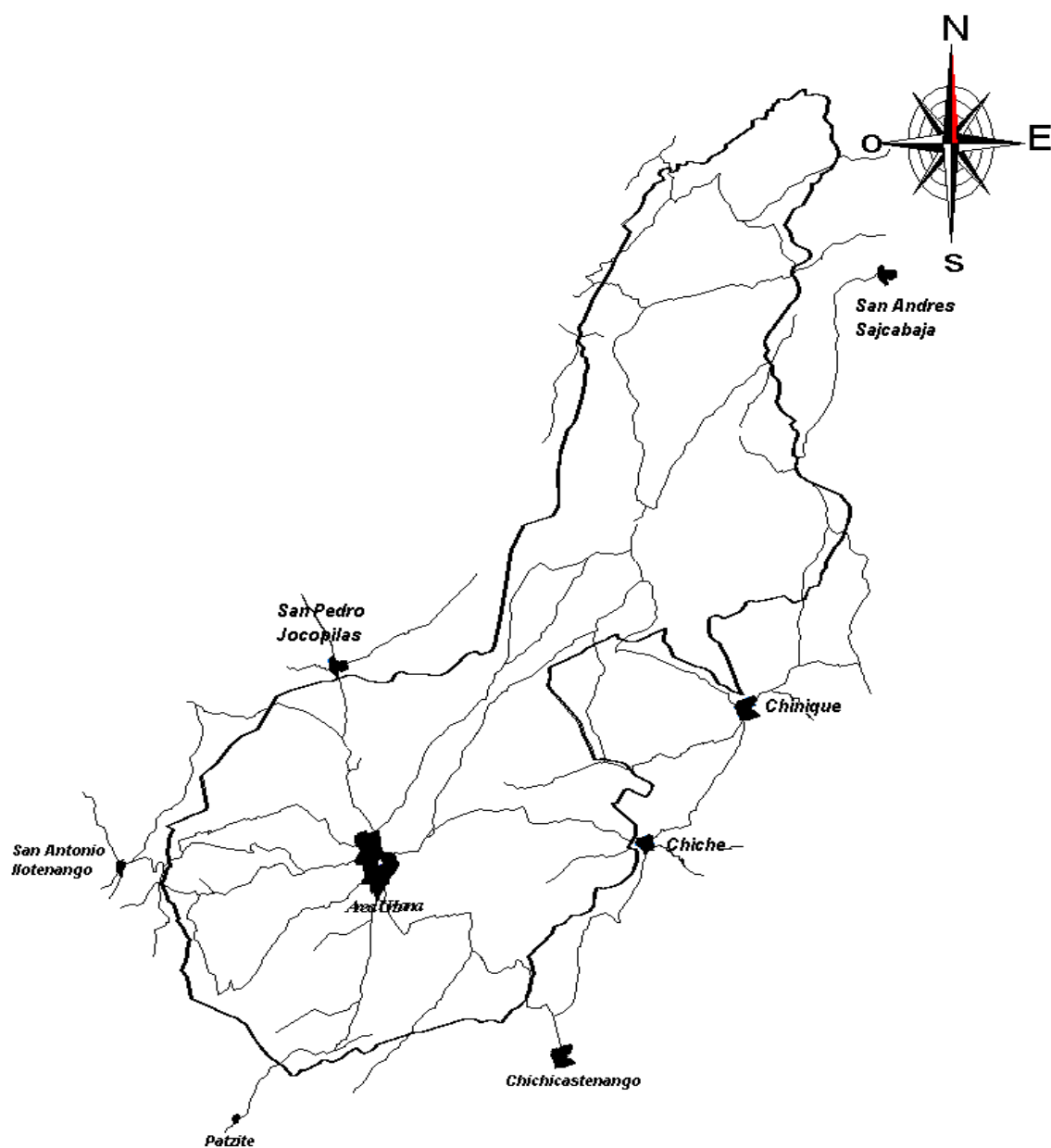
1.2.1 Localización, extensión y colindancias

El municipio de Santa Cruz del Quiché ocupa una extensión territorial aproximada de 311 kilómetros cuadrados, que representa el 3.71% de todo el Departamento y está ubicado a una altitud de 2,041 metros sobre el nivel del mar.

Colinda al norte con el municipio de San Pedro Jocopilas; al este con los municipios de Chinique y Chiché; al sur con Chichicastenango y Patzité y al oeste con San Antonio Ilotenango; todos del departamento de Quiché.

La ciudad de Santa Cruz del Quiché se encuentra a una distancia de 164 kilómetros de la ciudad de Guatemala, conectada a través de carretera asfaltada CA-1 transitable todo el año. A su interior cuenta con aproximadamente 750 kilómetros de carreteras y caminos de acceso hacia sus comunidades rurales, de los que alrededor, 15 son asfaltados y la mayor parte de terracería.

Mapa 01
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Localización Geográfica
Año 2,008



Fuente: Oficina de catastro y avalúo, municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

1.2.2 Clima

El territorio de Santa Cruz del Quiché corresponde a las tierras cristalinas del altiplano occidental, con montañas bajas y colinas fuertemente escarpadas que determinan relativa variedad climática, que va desde templado a frío en los últimos dos meses del año. En verano es sumamente cálido por lo que la temperatura oscila entre los 10 y 30 grados centígrados en los meses de marzo y abril; la altitud es de 1,500 a 2,500 metros sobre el nivel del mar. Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología y Meteorología. –INSIVUME–, durante el período de 1990 a 2008, el régimen de lluvias se presenta de los meses de mayo a octubre con una precipitación pluvial anual de 1,000 a 2,000 milímetros, la temporada seca inicia en noviembre y termina en abril. La temperatura media anual oscila entre 12 y 18 grados centígrados, con vientos promedio de 11 KM/Hora. La humedad relativa media promedio es de 64% anual.

1.2.3 Orografía

El Municipio es atravesado por la sierra de Chuacús y los cerros Namaj y Chujuyub. Los grandes paisajes que se manifiestan son: Lomas y valles con una extensión de 68 Km. cuadrados, lo cual es un 59.79% del Municipio y montañas volcánicas, altas de occidente con una extensión de 45 Km. cuadrados, que representan el 40.21% del municipio.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

La división político-administrativa determina la localización y ubicación de los centros poblados del Municipio indica la forma como esta constituida la división administrativa.

1.3.1 División política

La organización política del municipio de Santa Cruz del Quiché, se encuentra integrada a la fecha por un pueblo, cinco aldeas, 14 caseríos y 59 cantones. De

estos últimos un gran número aparecen según el censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística -INE- en el año 2,004, con la categoría de caseríos, por lo que se comprobó con las autoridades municipales, por medio de la consulta de los registros existentes, la cantidad de caseríos a los que se les ha elevado a la categoría de cantones en los años del 2,004 al 2,008. Además, en el municipio se localizan siete colonias, todas ellas ubicadas en el casco urbano.

Es importante mencionar que las comunidades del Municipio se encuentran organizadas en doce microrregiones según ubicación geográfica, siendo en su orden la microrregión de Santa Rosa, Chujuyub, Los Reyes, Cruz Ché, aldea Lemoa, Choacaman, Xatinap, Xesic, Pamesebal, Panajxit, La Estancia y la del área urbana.

En el cuadro uno se muestran los comparativos detallados de los centros poblados según datos del -INE- de los años 1,994, 2,002 y datos recopilados con información proporcionada por la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché actualizada a septiembre del 2,008.

Cuadro 01
División política, según Centros Poblados
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período años: 1,994, 2,002 y 2,008

1994		2002		2008	
Categoría	Cantidad	Categoría	Cantidad	Categoría	Cantidad
Pueblo	1	Pueblo	1	Pueblo	1
Colonia	1	Colonia	3	Colonia	7
Aldeas	5	Aldeas	5	Aldeas	5
Caserío	59	Caserío	59	Caserío	14
Cantón	0	Cantón	0	Cantón	59

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché

1.3.2 División administrativa

Es la forma de organización administrativa del Municipio y corresponde a las autoridades municipales, velar por la integridad del patrimonio y garantizar el bienestar de sus habitantes.

El municipio de Santa Cruz del Quiché, es una institución autónoma de Gobierno, establecida de forma legal, se administra a través de la Municipalidad, la cual es dirigida por un Concejo Municipal, el que es precedido por un alcalde elegido por el pueblo para un periodo de cuatro años, junto a éste dos síndicos y siete concejales de conformidad con la ley.

La mayoría de las comunidades del Municipio cuentan con alcaldes auxiliares, electos en asamblea por los vecinos como líderes de la Municipalidad. Los alcaldes auxiliares son el enlace entre las comunidades y la Municipalidad. El Código Municipal, Decreto 12-2,002 establece en sus artículos 55 al 59 el papel que deben desempeñar los alcaldes auxiliares dentro del marco organizativo del municipio y sus comunidades.

Es importante señalar que alcaldes auxiliares no existen en todas las comunidades por razones de falta de interés e iniciativa dentro de la misma comunidad.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Corresponde con exclusividad el ejercicio del Gobierno del Municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

El Concejo Municipal de acuerdo a los usos, normas, y tradiciones de las comunidades reconocerá a las alcaldías auxiliares, como autoridades representativas de las comunidades en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal.

El nombramiento de alcaldes auxiliares lo emite el alcalde municipal, con base a la designación o elección que hagan las comunidades de acuerdo a los principios, valores, procedimientos y tradiciones de las mismas.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo-COMUDE-

Está integrado por el alcalde o alcaldesa municipal, quien lo coordina; los síndicos concejales que determine la corporación Municipal; hasta veinte representantes de los Consejos Departamentales de Desarrollo (COCODES) nombrados por sus coordinadores; así como entidades públicas con presencia de la localidad y entidades civiles locales, que sean convocados.

Las funciones más importantes de los COMUDES se describen a continuación: Apoyar a los COCODES del Municipio en la organización y participación activa de las comunidades y sus organizaciones en la identificación de sus necesidades, problemas y soluciones más urgentes para el desarrollo integral del Municipio; promover el proceso de descentralización de la administración pública y la coordinación entre las instituciones del Municipio, ayudando al fortalecimiento de la autonomía municipal; implementar políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer; facilitar la asignación de recursos de inversión a la Corporación Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, con el propósito de dar solución a las propuestas de los COCODES; Velar porque se cumplan las metas y objetivos de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo.

1.3.2.4 Consejo Departamental de Desarrollo-CODEDE-

Están formados por el Gobierno Departamental y Municipal; por representantes de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), entidades del Gobierno Central, comunidades indígenas,

cooperativas, asociaciones de micro, pequeña y mediana empresa, asociaciones agropecuarias comerciales, financieras e industriales (CACIF), organizaciones campesinas, de trabajadores, no gubernamentales y de mujeres, universidades públicas y privadas y partidos políticos.

Las funciones más importantes de los CODEDES se describen a continuación: Brindar apoyo a las municipalidades en el funcionamiento de sus COMUDES Y COCODES; implementar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo y enviarlos al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural (COREDUR) y Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONDUR) para que sea agregado en los planes de desarrollo; conocer los montos máximos de inversión pública del departamento para el año próximo, del proyecto del presupuesto general del estado, y proponer al COREDUR los cambios al mismo de acuerdo a las necesidades propuestas por los COMUDES; reportar a las autoridades departamentales que correspondan, el desempeño de los funcionarios públicos; proponer al Presidente de la República las ternas de candidatos a los cargos de Gobernador titular y suplente del Departamento.

1.4 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

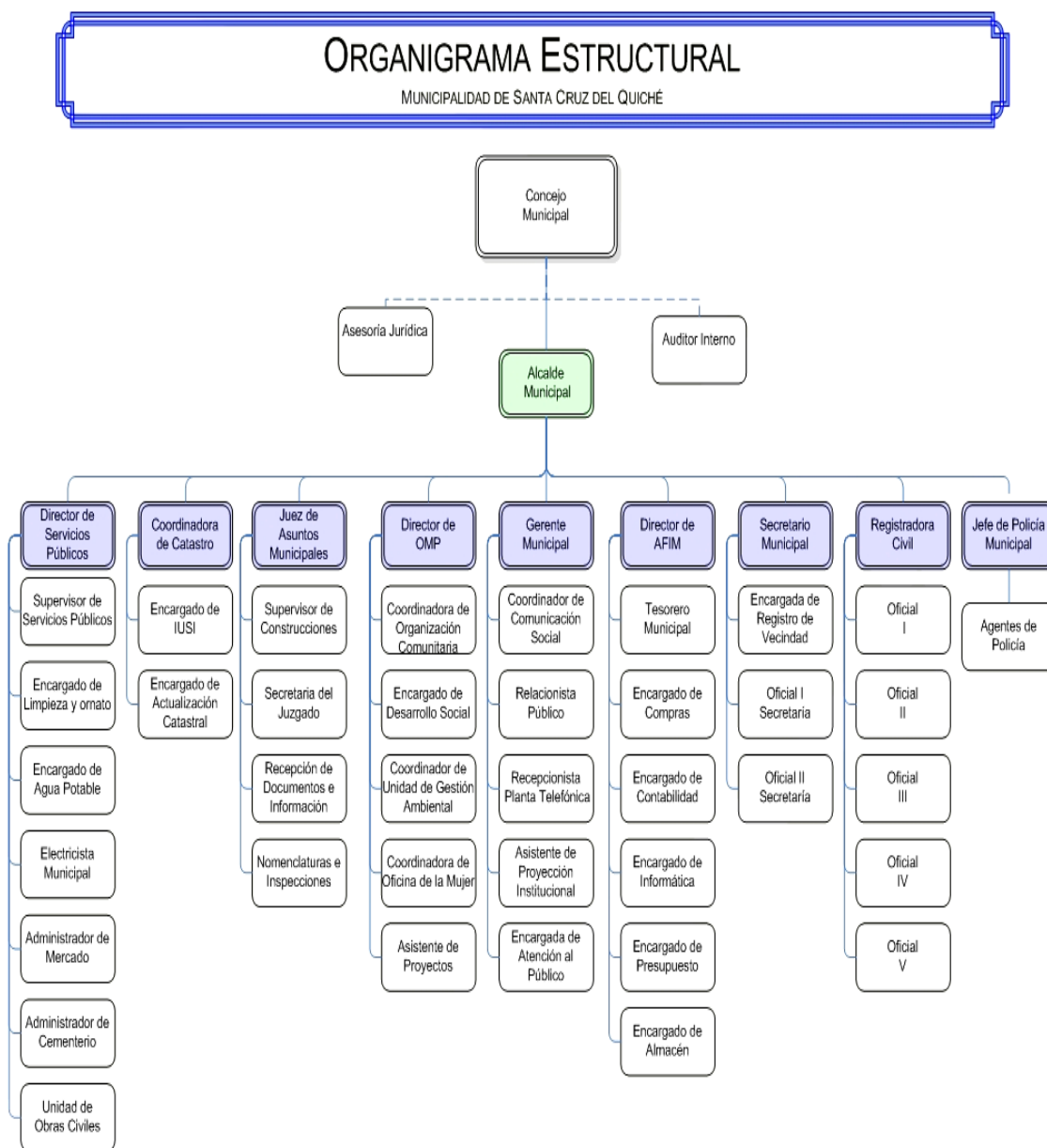
Es la forma de organización del Municipio y corresponde a las autoridades municipales, velar por la integridad del patrimonio y garantizar el bienestar de sus habitantes.

El municipio de Santa Cruz del Quiché, es una institución autónoma de Gobierno, establecida de forma legal, se administra a través de la Municipalidad, la cual es dirigida por un Concejo Municipal, él que es precedido por un alcalde elegido por el pueblo para un período de cuatro años, junto a éste dos síndicos y siete concejales de conformidad con la ley.

En la mayoría de las comunidades del Municipio cuentan con alcaldes auxiliares, electos en asamblea por los vecinos como representantes de la Municipalidad. Los alcaldes auxiliares son el enlace establecido por la ley, entre las comunidades y la Municipalidad. El Código Municipal, Decreto 12-2002 establece en sus artículos 55 al 59 el papel que deben desempeñar los alcaldes auxiliares dentro del marco organizativo del Municipio y sus comunidades. Es importante señalar que los alcaldes auxiliares, por tradición y por ley existen como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno Municipal.

La Municipalidad está organizada de acuerdo a su estructura actual de la siguiente forma:

Gráfica 01
Estructura Organizacional
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Año: 2,008



Fuente: Investigación de campo, EPS., segundo semestre 2,008.

1.4.1 Nivel superior

Conformado por las autoridades municipales electas libre y democráticamente, así:

- **El Concejo Municipal**

Esta integrado por el Alcalde, los Síndicos y los Concejales, en su calidad de órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Están conformadas comisiones por miembros del Concejo para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año.

- **Alcalde Municipal**

Es el representante del Municipio y como Jefe Superior de todo el personal administrativo de la Municipalidad.

1.4.2 Nivel de asesoría

Integrado por las unidades asesoras, que sirven de orientación a las acciones encaminadas al mejoramiento, modernización, desarrollo institucional y proyección de la Municipalidad.

- **Auditoría interna**

Dependencia municipal, cuya función principal es garantizar la cobertura de todas las operaciones y el acceso a las fuentes de información, quien presentará los informes del resultado de las evaluaciones practicadas y contribuirá al fortalecimiento del control interno.

- **Asesoría jurídica**

A requerimiento de las autoridades, quien velará por que las actividades municipales se realicen de acuerdo al marco legal establecido.

1.4.3 Nivel ejecutivo

Está integrado por las dependencias encargadas de dirigir, ordenar e implementar las políticas y acciones relacionadas con el quehacer municipal, emanadas del Concejo a través del Alcalde.

1.4.4 Nivel operativo

Este nivel está conformado por las áreas de trabajo que operativizan las políticas y acciones dirigidas, ordenadas e implementadas por el nivel ejecutivo, en los diferentes servicios que presta la Municipalidad, ubicadas en las diferentes unidades que lo conforman.

1.5 POBLACIÓN

Para el análisis de la población del Municipio se tomó en cuenta una serie de indicadores tales como: población en sexo, edad, grupo étnico, población económicamente activa, densidad poblacional, migración y niveles de salario.

1.5.1 Población total

Según proyecciones de población del INE para el año 2008 la población asciende a 87, 210 habitantes, lo que conforma 17,442 hogares, en comparación con el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación (CENSO 2002) que era de 62,369 y 12,473.8 hogares 62,369 y 12,473.8 hogares, lo que indica que la tasa de crecimiento es de 5.75% y para el año 1994 el total de población del Municipio con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de habitación la población era de 38,249 habitantes y 6,449.8 hogares con una tasa de crecimiento de 6.30%.

1.5.2 Población por sexo

La tendencia porcentual que ha mostrado la población del Municipio, se ha mantenido en un grado de equidad en los últimos años, el género femenino

representa un 52% y el masculino un 48%

1.5.3 Población por edad

En los últimos años se observa que no se ha incrementado las diferencias de rangos de edad de la población, de acuerdo a los Censos de Población de los años 1,994 y 2,002 el porcentaje no ha variado y se mantiene para el 2,008.

1.5.4 Población por grupo étnico

El municipio de Santa Cruz del Quiché es multiétnico, pluricultural y multilingüe y por ello el grupo étnico mayoritario es el indígena, que para el año de 1,994 representaba un 77% de la población y para el 2,002 un 83% del total, el restante 17 % para el 2,002 corresponde a la población ladina.

1.5.5 Población por área geográfica

Según datos proporcionados por el INE en el año 1,994 la población del área urbana representaba el 34% y la rural el 66%, esta tendencia se mantiene para los años 2,002 y 2,008, situación que se explica porque la mayoría de los habitantes residen en su lugar de origen por ser propietaria de su tierra, la cual se constituye en su principal medio de subsistencia.

Cuadro 02
Población por años en Estudio según Descripción
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché

Descripción	1,994		2,002		2,008	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
Población total	38249	100	62369	100	87,210	100
<u>Población por sexo</u>						
Hombre	18012	47	29881	48	41782	48
Mujeres	20237	53	32488	52	45428	52
<u>Población por área</u>						
Urbana	13146	34	20870	33	29182	33
Rural	25103	66	41499	67	58028	67
<u>Población por grupo étnico</u>						
Indígena	28498	77	51523	83	72044	83
No indígena	8364	23	10846	17	15166	17
<u>Población por edad</u>						
0 a 14 años	16065	42	26594	43	37186	43
15 a 64 años	20676	54	33024	53	46177	53
65 y más	1508	4	2751	4	3847	4

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los censos X y XI de población, V y VI de habitación de los años de 1994 y 2002 y proyecciones del año 2008 del Instituto Nacional de Estadística -INE-

1.5.6 Densidad poblacional

Al analizar los datos de población de los Censos 1,994 y 2,002, la densidad poblacional se ha incrementado a 201 habitantes/km² para el año 2002 en comparación de 123 habitantes/km², del año 1,994; así mismo, la proyección para el año 2,008 en base a los datos obtenidos en los censos, el resultado es de 280 habitantes/ km²; la densidad poblacional departamental es de 103 habitantes/km² y la densidad poblacional a nivel nacional es de 126 habitantes por km².

1.5.7 Población económicamente activa –PEA-

La población económicamente activa del Municipio está representada por el 74% de hombres y 26% de mujeres para el año 2,002 según el XI Censo Nacional de Población.

La participación de la mujer dentro de la población económicamente activa del Municipio se ha incrementado en comparación con el año 1,994 que era de 20%, las mujeres se han integrado a diversas actividades remuneradas para contribuir con los ingresos familiares.

Cuadro 03
Población Económicamente Activa por años en Estudio según Descripción
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché

Descripción	1,994		2,002		2,008	
	habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
<u>P. E. A.</u>	<u>10838</u>	<u>100</u>	<u>17234</u>	<u>100</u>	<u>24404</u>	<u>100</u>
Hombre	8716	80	12827	74	18164	74
Mujeres	2122	20	4407	26	6240	26
<u>P. E. A.</u>	<u>10838</u>	<u>100</u>	<u>17234</u>	<u>100</u>	<u>24404</u>	<u>100</u>
Urbana	3784	35	6958	40	9853	40
Rural	7054	65	10276	60	14551	60

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística-INE- EPS, segundo semestre 2,008.

1.5.8 Migración

De acuerdo a la investigación, se determinó que el flujo migratorio es motivado en especial por la búsqueda de fuentes de trabajo, mejorar el nivel de vida de las familias. El destino de los trabajadores es la costa sur y región central. En la época de octubre a diciembre en las fincas cafetaleras y de noviembre a mayo a las fincas cañeras. Esto representa el 25% de la población rural. Dentro de este porcentaje cabe mencionar que algunos emigran al extranjero.

En lo que respecta al área urbana la migración se da por la búsqueda de fuente de trabajo desplazándose hacia la Ciudad Capital y al extranjero derivado por falta de empleo para la mano de obra calificada y profesional de la población.

Las actividades a las que se dedican en algunos casos son a la comercialización local y ambulante como también empleados de forma dependiente en las empresas o maquilas de la ciudad de Guatemala. El porcentaje que representa es el 30% del total de la población de ésta área.

1.5.8.1 Inmigración

Según investigación de campo se pudo establecer que, la población de los municipios circunvecinos que inmigra a la Cabecera Departamental en busca de trabajo, es mínima ya que prefieren emigrar a la Ciudad Capital o al exterior.

1.5.8.2 Emigración

La emigración consiste en el desplazamiento de personas de un lugar hacia otro. Según encuesta realizada se estableció que en el municipio de Santa Cruz del Quiché la emigración se manifiesta de la siguiente manera: el porcentaje de la población total que emigra fuera del país es de 28%, de lo cual el 12% emigra a la ciudad capital, el 6% a otros municipios, el 10% al extranjero.

1.5.9 Vivienda

Según datos obtenidos a través de la encuesta los materiales utilizados para la construcción son: paredes de adobe 70%, de block 24%, ladrillo 4% y madera 2%. El techo de lámina representa 24%, de cemento 15% y teja 61%. El piso de tierra 57%, de cemento 39% y madera 4%.

La población que cuenta con vivienda propia es de 87%, alquilada es de 12% y prestada de 1%, según datos recabado por la encuesta. La mayoría de los habitantes poseen tierras que les permite construir su propia vivienda.

1.5.10 Ocupación y salarios

La ocupación principal de la población del municipio de Santa Cruz del Quiché, es la agricultura; asimismo se dedica a la artesanía, pecuario, comercio y servicios.

1.5.11 Niveles de ingreso

El nivel de ingreso de la población se encuentra por debajo de la línea de la pobreza en 73% con ingresos de Q 1.00 a Q. 1,500.00 mensual, el 19% con ingresos de Q1,501.00 a Q2,500.00 mensual se considera pobre y el 8% con ingresos de Q2,501 en adelante es no pobre, es decir que el ingreso que obtienen les permite cubrir necesidades básicas.

Cuadro 4
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Nivel de Ingreso
Año: 2,008

RANGO EN QUETZALES	%
De 1 a 500	18
De 501 a 1000	33
De 1001 a 1500	22
De 1501 a 2000	14
De 2001 a 2500	5
De 2501 a 3000	4
De 3001 a 3500	1
De 3501 a 4000	1
De 4001 a 4500	2
Total	100

Fuente: Investigación de campo, EPS., segundo semestre 2,008.

1.5.12 Pobreza

Según trabajo conjunto del Instituto Nacional de Estadística –INE- y la Secretaría General de Planificación –SEGEPLAN- los indicadores de la pobreza en el año 2002 en el Municipio fueron: 68.25% de pobreza, con índice de brecha del 29.66%; 21.25% de pobreza extrema y 5.12% de índice de brecha.

De acuerdo al trabajo de campo se estableció que en el Municipio alrededor del 73% de la población vive en pobreza extrema, pues carece de los ingresos suficientes para acceder a los niveles mínimos de alimentación, vivienda digna, atención médica, vestido y educación. El porcentaje anterior ubica a la población debajo del indicador de la línea de la pobreza establecida de Q1.00 a Q1,500.00 mensuales, este rango no cubre ni aún el sueldo mínimo vigente según Acuerdo Gubernativo 625-2007; el cual establece un monto de Q.1,660.00 mensuales para actividades agrícolas y un monto de Q.1,705.00 mensuales para actividades no agrícolas.

La pobreza corresponde al 19% y la experimentan los hogares cuyos ingresos están por debajo del rango que está entre Q.1,501.00 a Q 2,500.00 que si bien logran tener una dieta alimenticia aceptable, no tienen acceso a la educación o a los servicios médicos. El restante 8% concierne al segmento que no se considera como pobre; entre éstos se encuentran profesionales, comerciantes y los favorecidos con remesas familiares.

Los segmentos más vulnerables a la pobreza son: personas mayores, discapacitados, madres solteras, población indígena, familias numerosas y padres de familia en situación de desempleo o con ingresos precarios.

Entre los factores que inciden en el aumento de la pobreza están: la disminución de remesas familiares, las cuales han sufrido una merma en los últimos años, agudizándose en los últimos meses.

1.5.13 Desnutrición

Consiste en que una persona no obtiene los nutrientes suficientes o necesarios para tener una dieta balanceada y mantener buena salud.

De acuerdo a información proporcionada por el director del centro de salud del municipio de Santa Cruz del Quiché, el 85% de niños menores de cinco años padecen algún tipo de desnutrición. Esta información está basada en observaciones y experiencia del director, por no contar con datos estadísticos que aporten información detallada.

1.6 USO ACTUAL Y POTENCIAL DEL SUELO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La estructura agraria del Municipio constituye la, tenencia de la tierra, uso de la tierra y concentración de la tierra.

1.6.1 Tenencia de la tierra

El siguiente cuadro integra la distribución de la tenencia de la tierra dentro del Municipio según los censos agropecuarios de 1,979 y 2,003 y encuesta 2,008.

Cuadro 05
Tenencia de la Tierra por Estratos
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
(En Manzanas)

Año	Estrato	Fincas			Propia		Arrendada		Otros	
		Cantidad	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%	Superficie	%
1,979	Microfincas	2,421	1,310.17	14.87	1,283.74	97.98	15.13	1.16	11.30	0.86
	Subfamiliares	2,335	6,133.24	69.62	6,099.76	99.46	5.72	0.09	27.76	0.45
	Familiares	77	1,366.16	15.51	1,334.91	97.71	0.00	0.00	31.25	2.29
	Multifamiliares medianas	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	4,833	8,809.57	100.00	8,718.41		20.85		70.31	
2,003	Microfincas	4989	2,222.04	41.19	2155.79	97.02	53.85	2.42	12.40	0.56
	Subfamiliares	1153	2,442.82	45.28	2401.53	98.31	19.5	0.80	21.79	0.89
	Familiares	33	665.77	12.34	635.59	95.47	12.18	1.83	18	2.70
	Multifamiliares medianas	1	64.00	1.19	64	100.00	0	0.00	0.00	0.00
	Totales	6176	5,394.63	100.00	5256.91		85.53		52.19	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos Nacionales Agropecuarios III y IV del Instituto Nacional de Estadística –INE–. EPS, segundo semestre 2,008.

Según los censos de 1,979 y 2,003, se establece en los estratos que el régimen de tenencia de la superficie de la tierra predominante es propio, y un porcentaje menor es arrendada.

1.6.2 Uso de la tierra

Conforme los censos agropecuarios III y IV, realizados por el INE; el uso de la tierra dentro del Municipio es el siguiente:

Cuadro 06
Uso de la Tierra por Estratos
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
(En Manzanas)

Años	Tamaño	Fincas			Cultivos Anuales	Cultivos Perman.	Pastos	Bosques y montes	Otras tierras
		Cantidad	Superficie	%					
Censo 1979	Microfincas	2460	1,337.02	14.70	1094.60	2.45	17.99	91.09	130.89
	Subfamiliares	2434	6,382.17	70.17	3725.87	25.36	366.43	2082.87	181.72
	Familiares	78	1,376.16	15.13	401.53	16.04	99.95	848.59	10.05
	Multifamiliares								
	Medianas	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Totales	4972	9,095.35	100.00	5222.00	43.85	484.37	3022.55	322.66
Censo 2003	Microfincas	5118	2,299.87	41.29	2170.29	5.58	4.32	49.86	69.82
	Subfamiliares	1194	2,528.38	45.39	1723.19	16.59	77.96	580.39	130.25
	Familiares	34	678.10	12.17	342.12	53.67	36.39	207.59	38.33
	Multifamiliares								
	Medianas	1	64.00	1.15	1.13	0.00	22.19	40.55	0.13
	Totales	6347	5570.35	100.00	4236.73	75.84	140.86	878.39	238.53

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Nacionales Agropecuarios III y IV del Instituto Nacional de Estadística (INE) 1979 y 2003. -EPS-. Segundo semestre 2,008.

Según los censos agropecuarios de 1979 y 2003 la mayor cantidad de la tierra es utilizada para cultivos anuales y poca superficie de la tierra es para cultivos permanentes, pastos, bosques y otras tierras.

1.6.3 Concentración de la tierra

Los datos obtenidos por el INE en los censos de 1979 y 2,003 y encuesta 2008 establecen la concentración de la tierra en los diferentes estratos.

Cuadro 07
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Concentración de la Tierra por Cantidad y Superficie, según Tamaño de Finca
(En Manzanas)

Año	Tamaño	Fincas		Superficie	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1,979	Microfincas	2,421	50.09	1,310.17	14.87
	Subfamiliares	2,335	48.32	6,133.24	69.62
	Familiares	77	1.59	1,366.16	15.51
	Multifamiliares medianas	0	0.00	0.00	0.00
	Total	4,833	100.00	8,809.57	100.00
2,003	Microfincas	5,118	80.64	2,299.87	41.29
	Subfamiliares	1,194	18.80	2,528.38	45.39
	Familiares	34	0.54	678.10	12.17
	Multifamiliares medianas	1	0.02	64.00	1.15
	Total	6,347	100.00	5,570.35	100.00
2,008	Microfincas	633	99.06	150.38	92.97
	Subfamiliares	6	0.94	11.38	7.03
	Familiares	0	0.00	0.00	0.00
	Multifamiliares	0	0.00	0.00	0.00
	Total	639	100.00	161.75	100.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los Censos Nacionales Agropecuarios III y IV del Instituto Nacional de Estadística –INE, -EPS- segundo semestre 2008

En el censo agropecuario de 1,979 en Santa Cruz del Quiché, se registraron 4,833 fincas con 8,809.57 manzanas de superficie, distribuidas en microfincas, fincas subfamiliares y familiares.

Las 2,421 microfincas representan el 50.09% del total de las fincas y el 14.87% de superficie con una extensión de 1,310.17 manzanas; le siguen las fincas subfamiliares con el 48.32% del número de fincas y 69.62% la superficie con 6,133.24 manzanas; luego las 77 fincas familiares constituyen el 1.59% del número de fincas y el 15.51% de la superficie con 1,366.16 manzanas; finalmente las fincas multifamiliares medianas han desaparecido.

En el censo del 2,003 la concentración de la tierra presenta ciertas variaciones, siempre bajo la misma tendencia, con 5,118 microfincas que representan el 80.64 % del total de fincas y el 41.29% del total de superficie con una extensión territorial de 2,299.87 manzanas; seguida de 1,194 fincas subfamiliares que constituyen el 18.80% del total de fincas y 45.39% del total de superficie con una extensión de 2,528.38 manzanas; luego las 34 fincas familiares representan el 0.54% del número de fincas, y el 12.17% de superficie con una extensión de 678.10 manzanas; una finca multifamiliar mediana con el 0.02% del número de fincas, y el 1.15% de superficie con una extensión de 64 manzanas y las fincas multifamiliares no existen.

La muestra del año 2,008 indica menor concentración de la tenencia de la tierra distribuida en 633 microfincas, las cuales representan el 99.06% del total de fincas y 92.97% en superficie con 150.38 manzanas, mientras que en las fincas subfamiliares quedan seis lo que constituye el 0.94% del total de fincas, y el 7.03% con 11.38 manzanas de superficie y las fincas familiares y multifamiliares medianas han desaparecido.

1.6.3.1 Coeficiente de Ginni

Es el valor que mide la cuantificación del grado de concentración de la tierra, expresado por el coeficiente del área comprendida entre la curva y la recta de equidistribución.

El desplazamiento de la curva hacia la derecha expresa mayor concentración de la tierra. La línea de equidistribución representa una situación teórica, en la cual el recurso tierra es distribuido de forma similar entre los habitantes de un lugar de estudio para este caso Santa Cruz del Quiché.

Cuadro 08
Cálculo del Coeficiente de Ginni
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché

Año	Fórmula	Coeficiente	Concentración de la tierra
	$\frac{\sum X_i (Y_i + 1) - \sum Y_i (X_i + 1)}{100}$		
Coef. Ginni 1,979 =	$\frac{4,236,73 - 829,45}{100}$	= 0.34	Baja moderada
Coef. Ginni 2,003 =	$\frac{3889,10 - 801,02}{100}$	= 0.31	Baja moderada
Coef. Ginni 2,008 =	$\frac{696,64 - 87,29}{100}$	= 0.06	Baja

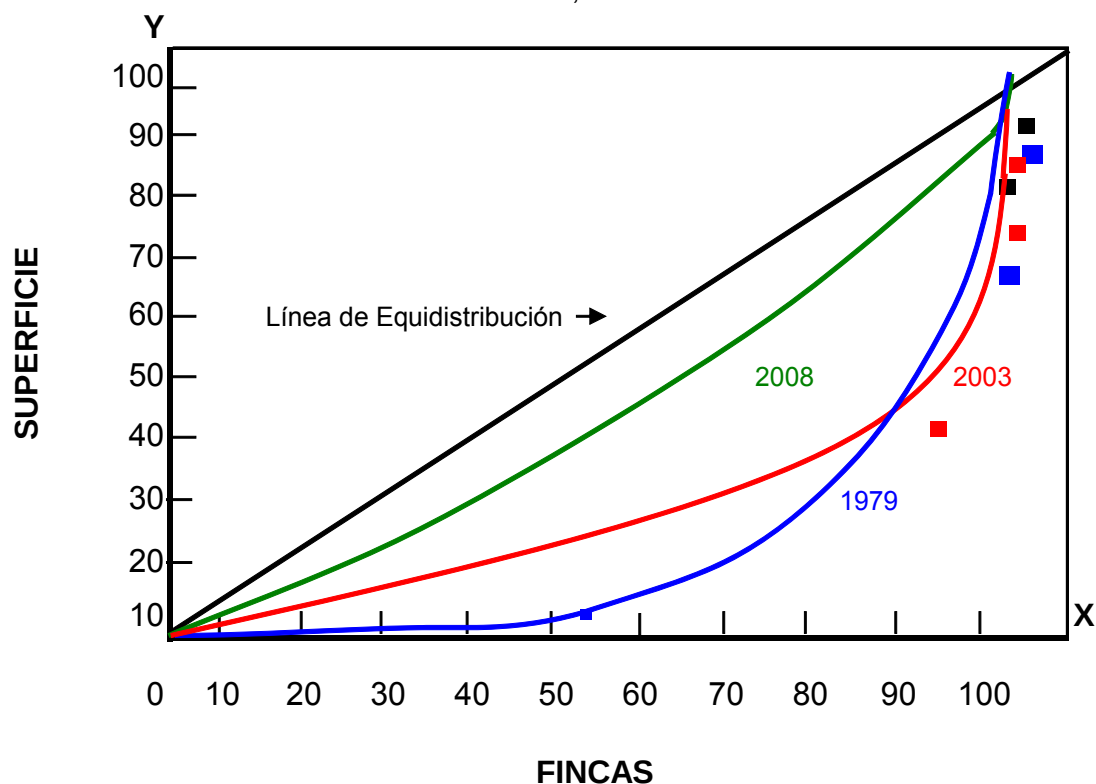
Fuente: Elaboración propia, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, EPS- Segundo semestre 2,008.

La información del cuadro anterior indica que los censos de los años 1,979 y 2,003 el coeficiente de Ginni evidencia un nivel de concentración de la tierra baja moderada para microfincas, fincas subfamiliares y familiares, en tanto que para el año 2,008 evidencia una concentración baja en las microfincas y fincas subfamiliares.

1.6.3.2 Curva de Lorenz

La curva de Lorenz es una forma gráfica de mostrar la distribución de la renta en una población. En ella se relacionan los porcentajes acumulados de población con porcentajes acumulados de la renta que esta población recibe. En el eje de abscisas se representa la población "ordenada" de forma que los percentiles de renta más baja quedan a la izquierda y los de renta más alta quedan a la derecha. El eje de ordenadas indica las rentas.

Gráfica 02
Curva de Lorenz
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché
Año: 2,008



Fuente: Elaboración propia, con base en datos de los Censos Nacionales Agropecuarios III y IV de los años 1979 y 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

La gráfica anterior muestra la tendencia de la concentración de la tierra del año 1,979, 2,003 y 2,008, donde se observa que la curva de la muestra obtenida del año 2,008 se acerca a la línea de equidistribución, mientras que los censos de 1,979 y 2,003 se encuentran alejados de la misma.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Según encuestas efectuadas en el Municipio se determinó que la principal actividad económica es la agricultura, donde la población se dedica a la producción de granos básicos, además de los cultivos mencionados, también son de importancia la horticultura.

Las actividades productivas se dividen en: Agrícolas, pecuarias, artesanal, industrial y servicios. Son aquellas que influyen directamente en la economía del Municipio.

En esta variable se analizan los siguientes aspectos: tamaño de las unidades productivas, extensión sembrada en el caso de la agricultura, tamaño de taller, nivel tecnológico, asistencia técnica, financiamiento, comercialización, organización empresarial, entre otros.

Así también el valor de la producción y generación de empleo de cada una de ellas, en donde se visualiza que la mayor parte de la población es empleada en la agricultura, por lo que se puede afirmar que ésta es la principal actividad laboral del Municipio

- **Producción agrícola**

La actividad agrícola es la actividad económica más importante del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché. Entre los principales cultivos se encuentra: el maíz, el frijol y el haba en su orden de importancia.

Estos cultivos no generan fuente de empleo debido a que en su mayoría son destinados al autoconsumo de las familias.

El siguiente cuadro representa la producción agrícola anual del Municipio.

Cuadro 09
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Producción Agrícola por Unidades, Volumen y Valor
Según Encuesta
Año: 2008

Tamaño / Producto	Cantidad Fincas	Unidad de Medida	Volumen	Precio Q.	Valor Q.
Microfincas	431				
Maíz		Quintales	6,200	175.00	1,085,000.00
Frijol		Quintales	515	560.00	288,400.00
Subfamiliar	10				
Maíz		Quintales	450	175.00	78,750.00
Frijol		Quintales	57	560.00	31,920.00
Familiar	1				
Maíz		Quintales	60	175.00	10,500.00
Frijol		Quintales	14	560.00	7,840.00
Total			7,296		1,502,410.00

Fuente: Investigación de campo, EPS., segundo semestre 2,008.

En el cuadro anterior se observa que la producción agrícola de maíz es la que más aporta a la economía de las familias, especialmente a las microfincas, por lo general la mayoría de las familias se dedica a la siembra de este cultivo conjuntamente con el frijol sólo que este producto se cosecha en menor cantidad.

Como puede observar son dos cultivos más importantes, pero la capacidad que tiene el Municipio de explotar otros cultivos no se ha desarrollado debido a factores tales como:

- La utilización inadecuada del suelo
- Falta de financiamiento (interno y externo)
- Falta de conocimiento.

- **Actividad pecuaria**

La producción pecuaria ocupa el segundo lugar en el Municipio en relación a las actividades productivas. Es una de las fuentes que forman parte del ingreso de la población, en virtud de dedicarse a la crianza y engorde de ganado bovino, engorde de ganado porcino, crianza de aves de patio y destace de pollos.

En el cuadro siguiente se detalla la producción pecuaria por unidades, volumen y valor según el tamaño de finca y producto:

Cuadro 10
Resumen de Actividades Pecuarias
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Año 2008

Actividad	Unidades	Volumen de producción	Valores Q	%
Ganado bovino	unidad	884	2,815,600.00	35
Ganado porcino	unidad	436	261,600.00	3
Actividad avícola	unidad	99,219	4,985,805.00	62
Totales		100,368	8,063,005.00	100

Fuente: Investigación de campo, EPS, segundo semestre 2,008

En el cuadro anterior se detalla la producción pecuaria, siendo la principal la aviar la cual se dedica al destace de pollo, la crianza de ganado bovino y porcino la cual en su mayoría lo utiliza para el autoconsumo, y en la crianza de ganado bovino y porcino se vende al detalle.

- **Producción artesanal**

La actividad artesanal es una forma de subsistencia para las familias, por lo general es el padre de familia que se dedica a la elaboración de productos que aprendió de manera empírica y hereditaria que pueden ser manuales con herramienta rudimentaria o mecánicos con equipo avanzado, de allí que en el municipio de Santa Cruz del Quiché se establecen los pequeños y medianos artesanos.

En el Municipio la actividad artesanal ocupa el 23% de participación dentro de la economía total, la rama artesanal que más representatividad tiene es la elaboración de pan, le sigue la carpintería, es importante la fabricación de sombreros de palma por el empleo de la diversidad de mano de obra empleada y por último la alfarería.

Cuadro 11
Resumen de Actividades Artesanales
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Año 2008

Descripción	Volumen de la producción	Valor Q	%
Pequeño artesano			
Elaboración de sombreros de palma	69,120	403,200.00	5
Alfarería	1,800	234,000.00	3
Carpintería	1,500	2,913,600.00	34
Mediano artesano			
Sombreros de palma	23,040	134,400.00	1
Panadería	11,016,000	4,957,200.00	57
Total	11,111,844	8,642,400.00	100

Fuente: Investigación de campo EPS., segundo semestre 2,008.

La actividad artesanal en el Municipio es normal según la capacidad de pago de la población derivado que se demanda un alto volumen de producción, como lo son los productos de consumo diario como el pan en un 57%, en la carpintería que está siendo aprovechado el enorme potencial de bosques que tiene la región en un 34% y el 9% restante por otras actividades como se presenta en el cuadro anterior.

- **Producción industrial**

En el Municipio la actividad industrial ocupa el 44.1% de participación dentro de la economía total; las actividades que están establecidas son las siguientes: envasado de agua pura, jugos de naranja y refrescos; así mismo una industria

panificadora, con diferentes características de tecnología según tamaño de la empresa. En el siguiente cuadro se muestra el sector industrial de acuerdo a su producción.

Cuadro 12
Resumen de Actividades Industriales
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Año 2008
Cifras Expresadas en Quetzales

Actividad	Volumen	Valores	%
Envasado de agua y elaboración de jugos y refrescos	802,718	9,219,262.00	56
Panadería	16,023,500	7,210,575.00	44
Totales	16,826,218	16,429,837.00	100

Fuente: Investigación de campo, EPS, segundo semestre 2008

La actividad más representativa lo constituye la empresa que se dedica a la producción y envasado de agua pura, jugos de naranja y refrescos, e indica el 56% del total de la producción industrial.

- **Actividad de comercio y servicios**

Este sector está conformado por una diversidad de negocios, entidades privadas y prestadoras de servicios, las cuales están reguladas por las Leyes tributarias tales como: Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Código de Comercio y otras Leyes.

A continuación se presenta el resumen de actividades de servicios:

Cuadro 13
Resumen de Actividades de Servicios
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Año 2008

Descripción	Unidad de medida	Volumen	Valor Q	%
Tiendas y abarroterías	Unidad	85	780,560.00	30
Farmacias	Unidad	24	358,350.00	14
Cantinas y bares	Unidad	15	147,708.00	6
Bancos y cooperativas	Unidad	16	150,670.00	6
Zapaterías	Unidad	14	15,250.00	1
Almacén de ropa	Unidad	25	18,805.00	1
Hoteles y pensiones	Unidad	20	66,860.00	3
Barberías y salones de belleza	Unidad	27	10,550.00	0
Oficinas jurídicas-contables	Unidad	14	28,680.00	1
Transporte urbano y extraurbano.	Unidad	113	68,750.00	3
Internet y café Internet	Unidad	13	38,600.00	1
Sanatorios y clínicas medicas	Unidad	14	80,650.00	3
Comedores y cafeterías	Unidad	27	50,805.00	2
Oficinas de accesoría	Unidad	10	35,800.00	1
Otras actividades	Unidad	43	502685.00	18
Empresa de telefonía y celulares	Unidad	13	280,500.00	11
Totales			2,635,223.00	100

Fuente: Investigación de campo, EPS, segundo semestre 2,008

Según encuesta se estableció que el 90% del comercio y servicio se concentran en el área urbana, por ser la Cabecera Departamental y del Municipio, y entre los cuales se mencionan: abarroterías y tiendas, farmacias, ferreterías, clínicas medicas, bancos, cooperativas, sanatorios, almacenes, hoteles, transportes y otros.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Los servicios básicos constituyen uno de los elementos principales para el desarrollo integral de la población. Dentro de ellos se puede mencionar el agua, energía eléctrica, drenajes, servicios de tratamiento de aguas servidas, sistemas de recolección de basura, tratamiento de desechos sólidos, letrinización y cementerios.

1.8.1 Agua

Los vecinos de Santa Cruz del Quiché cuentan con un servicio de agua desde el año 1955 y tiene tres principales fuentes de abastecimiento: los ríos Aguacate, Tabil y Cucabaj.

En el Municipio se encuentra una planta de tratamiento ubicado en Chorrecalles y abastece a las zonas uno, dos tres y cinco de Santa Cruz del Quiché. El sistema de tratamiento es administrado por la Municipalidad.

El diseño del mismo fue de 40 litros por segundo, la planta es de tipo de filtración rápida y consta de medidores de caudal tipo vertedero (uno para cada fuente de abastecimiento), seguido de un floculador hidráulico de flujo horizontal, luego de dos unidades de sedimentación de baja velocidad de separación, un sistema de filtración conformado por siete filtros rápidos a presión, de flujo descendente. Actualmente se ha sustituido el sistema de desinfección de cloro gaseoso por un sistema de hipoclorito de calcio en pastillas, a la fecha no se ha evaluado su eficiencia.

Existen además 11 pozos mecánicos profundos que abastecen a algunas zonas del casco urbano y 16 camiones cisterna que tienen como fuente de abastecimiento agua proveniente de pozos poco profundos y que aplican un tratamiento de desinfección directamente en la cisterna. El precio por cada recipiente de 52 galones es de Q 5.00

El servicio en general es deficiente desde su cobertura, calidad, continuidad, operación, administración y mantenimiento del sistema. En promedio los habitantes de Santa Cruz del Quiché reciben agua sólo una hora al día.

Cuadro 14
Cobertura de Servicio de Agua
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Año 2008

Área	Año 2002					Año 2008				
	Total hogares	Con Agua	%	Sin Agua	%	Total hogares	Con Servicio	%	Sin Servicio	%
Área urbana	3,909	3,830	98	79	2	4,890	4,792	98	98	2
Área Rural	7,811	7,137	91	674	9	9,560	8,700	91	860	9
Total	11,720	10,697		753		14,450	13,492		958	

Fuente: Elaboración propia en base en datos del Instituto Nacional de Estadística-INE, EPS, segundo semestre 2,008.

De acuerdo a información recabada se observa que la cobertura del servicio de agua va en incremento si se compara con los datos del año de 1994 que era de 77.5%, para el año 2002 era de 94.5%.

1.8.2 Energía eléctrica

La cobertura de la energía eléctrica en el municipio de Santa Cruz del Quiché: Según datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística en el año 1994, en el área urbana hay 2456 hogares con servicio y 201 sin servicio; en el año 2002 hay 3791 con servicio y 118 sin servicio; y en el año 2008 hay 4890 con servicio.

1.8.3 Drenajes

El sistema de drenaje en el Municipio se encuentra en mal estado, no se cuenta con sistema de tratamiento de las aguas negras y no toda la población urbana tiene drenaje, solo el 66% de los hogares tienen dicho servicio el 34% carecen del mismo.

1.8.4 Sistema de tratamiento de aguas servidas

El municipio de Santa Cruz del Quiché cuenta en algunas zonas urbanas con sistema de drenaje combinado. Existen algunas urbanizaciones que no tienen servicio de drenaje. Ninguna de las descargas actuales posee sistema de

tratamiento y el agua residual es vertida directamente a los ríos y barrancos que rodean el casco urbano.

1.8.5 Tratamiento de desechos sólidos

La Municipalidad de Santa Cruz del Quiché concesionó en el mes de septiembre de 2006, el servicio de extracción, selección, manejo y tratamiento de desechos sólidos a la empresa Intervalle. Según lo establecido en el contrato, el tiempo de concesión es de 10 años y en el mismo se especifica de manera general las funciones y responsabilidades de la empresa.

El servicio de recolección tiene la frecuencia de: domiciliar, dos veces por semana; comercial, diario; centros educativos públicos y privados, tres veces por semana; presidios tres veces por semana y al mercado municipal, diario. La tarifa mensual por la prestación del servicio se distribuye de la forma siguiente: domiciliar, Q.22.40; comercial, Q.112.00 y puede variar según el tipo de comercio; centros educativos, Q.56.00, presidios, gratuito y mercado municipal Q.500.00.

Se producen al día un promedio aproximado de 15 toneladas de desechos sólidos y la recolección se realiza de la manera siguiente: La Empresa Intervalle cubre aproximadamente el 11% de la población urbana y la empresa QBL, que tiene aproximadamente dos años de prestar el servicio cubre el 30%, por lo que existe un 59% de la población que no cuenta con el servicio de recolección de desechos sólidos.

La disposición final de los desechos sólidos se realiza a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento, aunque exista una separación parcial de plásticos, vidrio y metales, los mismos son depositados en un predio municipal, localizado al sur

de la ciudad a una distancia aproximada de ocho kilómetros con un área de cinco Hectáreas y de 0.9453 Hectáreas de basurero clandestino.

1.8.6 Letrinización

En las comunidades rurales el 49% de viviendas cuentan con letrina el restante 51% realizan sus necesidades sanitarias al aire libre en los terrenos donde cultivan o lotes baldíos.

1.8.7 Cementerio

En el área urbana existen dos cementerios municipales, mientras que en 26 comunidades del área rural cuentan con áreas destinadas para este propósito. En algunas aldeas, cantones y caseríos comparte el espacio del cementerio, por contar con un terreno comunal.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Durante la recolección de información en el Municipio, se detectó a través de las técnicas de la observación, encuestas y entrevistas, la situación del medio ambiente.

Se observó que no existe planta de tratamiento de las aguas servidas en el Municipio, el sistema de drenaje se encuentra en mal estado y no toda la población del área urbana cuenta con drenaje, y en su mayoría la población del área rural carece del servicio.

A través de las encuestas se determinó que el 49% de las viviendas en el área rural cuentan con letrina el restante 51% realizan sus necesidades sanitarias al aire libre en los terrenos donde cultivan o lotes baldíos, esto ocasiona contaminación en el medio ambiente.

Aproximadamente a dos kilómetros de la Cabecera Municipal camino al municipio de Chiché se encuentra funcionando un rastro que se dedica al destace de cerdos, se verificó que el agua contaminada desemboca en el río denominado chorrillo, provocando con ello la contaminación del mismo.

Se presenta en el Municipio problemas serios de contaminación provocados por incendios forestales.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

La situación financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché, se determinó a través del estudio efectuado a los presupuestos comprendido en el período del primero de enero del año dos mil seis al treinta de septiembre del año dos mil ocho; así mismo el estudio del plan de arbitrios y tasas; transferencias del gobierno central, Impuesto Único sobre Inmuebles; registro y control de contribuyentes; y los procedimientos de compras y contrataciones, los cuales se describen a continuación:

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero de la Municipalidad se determinó por medio del análisis del presupuesto a través de la formulación, ejecución y liquidación; en la contabilidad integrada se reflejan la situación financiera de los ingresos, egresos y el control interno; en el área de tesorería a través de los ingresos, egresos, flujo de efectivo y el control interno; en los préstamos y donaciones se obtuvo el registro, destino, plan de pago e intereses y control interno.

2.1.1 Presupuesto

“El presupuesto es un instrumento técnico-financiero que contiene la estimación de ingresos y la autorización de egresos durante un ejercicio. Es el mecanismo básico para cumplir con los fines, funciones y deberes; el instrumento operativo para alcanzar objetivos y metas. El presupuesto municipal es un presupuesto aplicado al ámbito del gobierno local; ligado a las funciones, atribuciones y actividades del municipio, a necesidades públicas que deben ser atendidas a nivel local y a los recursos para su financiamiento”.¹

¹ FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO, serie de estudio: No. 18, Guatemala, 2005, página 1.

- **Presupuesto público**

“Presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales”²

2.1.1.1 Formulación

La formulación presupuestaria conlleva a una serie de acciones y el cumplimiento de las normas que regulan dicho proceso tanto en la Ley orgánica del Presupuesto como en el Código Municipal. En esta etapa, le corresponde a la Unidad de Administración Integrada Municipal (AFIM) en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación (OMP) dictar las normas técnicas para la formulación del anteproyecto, el cual, según lo establece el artículo 131 del Código Municipal, formulará el señor alcalde municipal, en concordancia con las políticas públicas vigentes.

En esta instancia el Concejo Municipal establecerá los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales, los proyectos que desean incluir en el presupuesto la inversión así como los gastos de funcionamiento, esto en consonancia con lo dispuesto en el Artículo 132 del Código Municipal”³

La formulación del presupuesto está conformada por dos grandes momentos descritos a continuación:

² CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 8, año 1997.

³ MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL –MAFIN-, segunda versión, Guatemala, marzo de 2006, página 49.

- **Programación**

Consiste en la fijación de metas en la asignación de los recursos (humanos, materiales y financieros), que permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro de los planes o programas del Gobierno Municipal, para las diversas dependencias municipales.

Se efectuaron entrevistas directas con los encargados de las distintas oficinas en la Municipalidad y se verificó que, no existen directrices bien definidas para la formulación del presupuesto debido a que el plan operativo anual, no tiene conexión con el presupuesto; así mismo, la participación de la Sociedad Civil es poca en la formulación y programación del presupuesto.

- **Preparación y presentación**

La Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), en coordinación con la (OMP), procede a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según la política y normas dictadas por el Concejo Municipal, luego el proyecto de presupuesto es analizado por el Alcalde Municipal y por las comisiones de finanzas y probidad, para su discusión y aprobación.

A través de entrevistas directas dirigidas a miembros del Concejo Municipal, se determinó que a ellos no les presentan el presupuesto previo a su aprobación por lo consiguiente, no hay discusión del mismo.

2.1.1.2 Ejecución

“El presupuesto se circunscribe al ejercicio fiscal, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97, se encuentra establecido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los autorizados para el ejercicio financiero. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en

ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior”.⁴

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos en el período del uno de enero del dos mil seis al treinta de septiembre del año dos mil ocho.

Cuadro 15
Ejecución de Ingresos
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	%	Referencia Cuadro No.
2006	Presupuesto Vigente	23,087,900.01	100	17
	Presupuesto Ejecutado	13,081,353.89	57	17
	Saldo por Ejecutar	10,006,546.12	43	
2007	Presupuesto Vigente	19,387,105.53	100	17
	Presupuesto Ejecutado	17,645,430.86	91	17
	Saldo por Ejecutar	1,741,674.67	9	
2008	Presupuesto Vigente	25,623,839.68	100	17
	Presupuesto Ejecutado	16,610,320.84	65	17
	Saldo por Ejecutar	9,013,518.84	35	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa cruz del Quiché.

La información anterior indica que, la ejecución presupuestaria del año fiscal dos mil seis es del 57% refleja deficiencia; en el año dos mil siete es del 91% es aceptables y en el año fiscal dos mil ocho al treinta de septiembre es de 65% a esa fecha no ha mejorado respecto al año fiscal dos mil siete.

El siguiente cuadro se refiere a la ejecución del presupuesto de egresos de la Municipalidad, con el propósito de realizar variaciones que determinen los indicadores para el análisis de la información:

⁴ MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL –MAFIN-, segunda versión, Guatemala, marzo de 2006, página 53.

Cuadro 16
Ejecución de Egresos
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	%	Referencia Cuadro No.
2006	Presupuesto Vigente	19,382,142.89	100	27
	Presupuesto Ejecutado	16,685,501.56	86	27
	Saldo por Ejecutar	2,696,641.33	14	
2007	Presupuesto Vigente	19,387,105.53	100	27
	Presupuesto Ejecutado	17,730,402.31	91	27
	Saldo por Ejecutar	1,656,703.22	9	
2008	Presupuesto Vigente	20,170,246.02	100	27
	Presupuesto Ejecutado	14,697,988.01	73	27
	Saldo por Ejecutar	5,472,258.01	27	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa cruz del Quiché.

La información del cuadro anterior indica que la ejecución de egresos del presupuesto para el año dos mil siete fue del 91%, lo que constituye un nivel elevado de ejecución tomando en cuenta que optimizaron sus recursos.

2.1.1.3 Liquidación

“El ejercicio fiscal se inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año. Las acreedurías que hayan quedado pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, pondrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente. Los compromisos no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los renglones correspondientes en el presupuesto vigente”.⁵

De acuerdo al método de la observación directa se verificó que la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) liquida anualmente el presupuesto tal y como lo establece la ley correspondiente.

⁵ MANUAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL –MAFIN-, segunda versión, Guatemala, marzo de 2006, página 59.

2.1.2 Contabilidad integrada

“El sistema de contabilidad integrada gubernamental lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permiten el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherentes a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio del control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública”.⁶

- **Contabilidad Integrada Municipal**

La normativa de contabilidad integrada municipal, es dictada a fin de establecer el funcionamiento de los elementos que conforman el sistema de contabilidad integrada municipal, tiene los siguientes objetivos: registrar sistemáticamente todas las transacciones contables; presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoria; producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión Municipal y de terceros interesados en las mismas; y preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.

2.1.2.1 Ingresos

“Los ingresos públicos son las distintas fuentes, entradas o recursos captados por los entes públicos para financiar sus egresos. Involucran recursos que, aunque no generen un producto, sí dan lugar a un flujo financiero que se registra en el presupuesto. Ingresos municipales son los recursos públicos percibidos por los gobiernos locales; siendo condición básica su inclusión como financiamiento del presupuesto”.⁷

⁶ CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 48, año 1997.

⁷ FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO, serie de estudio: No. 18, Guatemala, 2005, página 1.

Los ingresos según la clasificación de los recursos por rubros se ordenan los que provienen de fuentes tradicionales, como impuestos, tasas, derechos y las transferencias; los que proceden del patrimonio público, como la venta de activos, de títulos y de acciones y de rentas de la propiedad; y, de los que se originan del financiamiento, como el crédito público y la disminución de activos.

A continuación se presenta un cuadro que muestra los ingresos de acuerdo a los orígenes de financiamiento.

Cuadro 17
Ejecución de Ingresos Corrientes y de Capital
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	%	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Ingresos corrientes	3,842,884.76	17	428,751.53	3
	ingresos de capital	19,245,015.25	83	12,652,602.36	97
	Totales	23,087,900.01	100	13,081,353.89	100
2007	Ingresos corrientes	3,061,756.35	16	3,183,950.34	18
	ingresos de capital	16,040,818.69	84	14,461,480.52	82
	Disminución de otros activos financieros	284,530.49	2		
	Totales	19,387,105.53	100	17,645,430.86	100
2008	Ingresos corrientes	3,420,834.57	13	2,453,472.06	15
	ingresos de capital	21,958,376.52	87	14,156,848.78	85
	Disminución de otros activos financieros	244,628.59	2		
	Totales	25,623,839.68	100	16,610,320.84	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa cruz del Quiché.

De acuerdo a la información anterior indica que la administración municipal depende de los aportes provenientes del Gobierno Central, tal y como se refleja en los ingresos de capital en los tres años; en relación a la ejecución de ingresos para el año fiscal mil seis es del 57%; para el año fiscal dos mil siete es del 91%; y al 30 de septiembre del año fiscal dos mil ocho es del 65%.

- **Ingresos corrientes**

Son los recursos que se perciben en forma regular en las cajas receptoras de la Tesorería Municipal. Comprende los originados en el ejercicio del poder de imperio que tiene el Estado para establecer gravámenes, con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

El siguiente cuadro muestra la clasificación de los ingresos corrientes y su ejecución en el período correspondiente.

Cuadro 18
Ejecución de Ingresos Corrientes
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%	Referencia Cuadro No.
2006	Ingresos tributarios	2,170,669.76	98,712.03	5	19
	Ingresos no tributarios	376,585.00	124,514.50	33	20
	Venta de bienes y servicios de la administración pública	593,880.00	103,883.50	17	21
	Ingresos de operación	669,780.00	101,391.50	15	22
	Rentas de la propiedad	31,970.00	250.00	1	23
	Totales	3,842,884.76	428,751.53	11	
2007	Ingresos tributarios	973,671.35	566,662.31	58	19
	Ingresos no tributarios	682,115.00	974,510.17	143	20
	Venta de bienes y servicios de la administración pública	421,670.00	422,902.25	100	21
	Ingresos de operación	984,200.00	1,217,803.60	124	22
	Rentas de la propiedad	100.00	2,072.01	2,072	23
	Totales	3,061,756.35	3,183,950.34	104	
2008	Ingresos tributarios	965,979.57	565,781.95	59	19
	Ingresos no tributarios	835,235.00	592,010.00	71	20
	Venta de bienes y servicios de la administración pública	570,730.00	322,216.02	56	21
	Ingresos de operación	1,048,790.00	940,888.95	90	22
	Rentas de la propiedad	100.00	32,650.28	32,650	23
	Totales	3,420,834.57	2,453,547.20	72	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La ejecución de ingresos del año dos mil seis refleja la deficiencia en la recaudación; para el año dos mil siete sobrepasa el 100%; y para el treinta de septiembre del año dos mil ocho, el nivel de ejecución es alto.

- **Ingresos tributarios**

Comprenden los ingresos que perciben los gobiernos locales por aplicación de impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y

sobre las diversiones, espectáculos y otras de diversa índole y se clasifican como ingresos impuestos directos e indirectos.

Los ingresos tributarios incluyen impuestos, arbitrios y contribuciones especiales; dividiéndose en impuestos directos e indirectos. Los intereses por mora o punitivos y las multas que se apliquen por el incumplimiento, se deben incluir en cada uno de los grupos que integran esta clase. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos.

Los impuestos directos comprenden los impuestos municipales sobre la tenencia del patrimonio, tal es el caso del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-; y los impuestos indirectos comprenden los arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, de servicios e industriales. El comportamiento de los montos ejecutados durante en los años de análisis, así como lo que la administración municipal espera recaudar durante el 2008, se muestra a continuación.

Cuadro 19
Ejecución de Ingresos Tributarios
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Impuestos directos	2,019,954.760	39,780.43	2
	Impuestos indirectos	150,715.00	58,931.60	39
	Totales	2,170,669.76	98,712.03	5
2007	Impuestos directos	716,481.35	137,785.31	19
	Impuestos indirectos	257,190.00	428,877.00	167
	Totales	973,671.35	566,662.31	58
2008	Impuestos directos	576,194.57	159,846.45	28
	Impuestos indirectos	389,785.00	405,935.50	104
	Totales	965,979.57	565,781.95	59

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

De acuerdo a la información anterior se visualiza que se presupuestan exageradamente los impuestos indirectos y recaudan lo mínimo, en este rubro se encuentra el Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-; en los impuestos indirectos la recaudación considerable debido a que en los años dos mil siete y ocho superan las expectativas.

- **Ingresos no tributarios**

Los ingresos no tributarios comprenden los ingresos provenientes de fuentes no impositivas, que contienen el concepto de contraprestación, tales como: tasas, derechos, arrendamientos, multas, etc. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos: Tasas y licencias varias: licencias de construcción, tasa municipal por alumbrado público, otras tasas y licencias varias; contribución por mejoras: drenajes, adoquinado, pavimento, empedrado, y otras contribuciones por mejoras; originadas en ingresos no tributarios: Multas administrativas, multas poste público, multas sitios urbanos sin cerca y acera, y multas varias.

A continuación se muestra en el cuadro la clasificación de los ingresos no tributarios; así mismo el resultado de cada uno de los rubros.

Cuadro 20
Ejecución de Ingresos No Tributarios
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Tasas	620.00	20,041.00	3,232
	Construcciones por mejoras	24,510.00	16,850.00	69
	Arrenda. de edificios, equipos e instalaciones	267,660.00	48,337.00	18
	Multas	21,805.00	9,788.00	45
	Otros ingresos no tributarios	61,990.00	29,498.50	48
	Totales	376,585.00	124,514.50	33
2007	Tasas	134,735.00	133,796.00	99
	Construcciones por mejoras	103,955.00	96,050.00	92
	Arrenda. de edificios, equipos e instalaciones	214,345.00	511,042.00	238
	Multas	37,555.00	17,953.00	48
	Otros ingresos no tributarios	191,525.00	215,669.17	113
	Totales	682,115.00	974,510.17	143
2008	Tasas	134,585.00	105,641.00	78
	Construcciones por mejoras	78,200.00	38,050.00	49
	Arrenda. de edificios, equipos e instalaciones	379,450.00	277,449.00	73
	Multas	37,400.00	13,340.00	36
	Otros ingresos no tributarios	205,600.00	157,530.00	77
	Totales	835,235.00	592,010.00	71

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La información del cuadro anterior indica que la estimación en la recaudación de ingresos no tributarios para el año dos mil seis es deficiente ya que representa el 33% de lo estimado; para el año dos mil siete supero el 100%; y para el año dos mil ocho la estimación de la recaudación es aceptable.

- **Venta de bienes y servicios de la administración pública**

Comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios que efectúa el Gobierno Central y las entidades descentralizadas o autónomas, cuya gestión no se realiza bajo criterios empresariales, ni que vendan o distribuyan con fines de promoción en ferias y exposiciones. Se clasifican de la siguiente manera: Servicios administrativos municipales: Certificaciones, licencias, matrículas, zarabandas, pesas y medidas, concesión de servicios de agua (pajas de agua), deslinde de terrenos, casetas en terrenos municipales, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos, traspaso derecho por servicios, depósito de vehículos predio municipal, fierros para marcar ganado, cartas de ventas, guías de conducción, rótulos, estacionamiento de vehículos vías públicas.

A continuación se presenta el cuadro relacionado a la venta de bienes y servicios de la administración pública del período correspondiente.

Cuadro 21
Ejecución de Ingresos Venta de Bienes y Servicios de la Admón. Pública
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Venta de servicios	593,880.00	103,883.50	17
2007	Venta de servicios	421,670.00	422,902.25	100
2008	Venta de servicios	570,730.00	322,216.02	56

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Los resultados del cuadro anterior reflejan que para el año dos mil seis la estimación de la venta de bienes es deficiente debido a que representa el 17% relacionado al presupuesto vigente; para el año dos mil siete no difiere significativamente; y para el año dos mil ocho la recaudación al treinta de

septiembre es baja. En este rubro esta contenida los ingresos provenientes de la emisión de certificaciones y reposición de cédulas de vecindad, son rubros que han representado fuentes importantes de ingresos. Esta captación se ve amenazada por la creación del Registro Nacional de Personas –RENAP-.

- **Ingresos de operación**

Comprende la totalidad de los recursos provenientes de la venta de bienes y/o la prestación de servicios que realizan las empresas públicas y que hacen el objeto principal de su actividad.

Incluye además, los ingresos derivados de la venta de bienes y/o servicios que no corresponden a la actividad principal de la empresa, pero que tienen el carácter de regulares y conexos con ella. Se clasifican de la siguiente manera:
Venta de insumos agrícolas: Venta de abono orgánico, venta de árboles para siembra, venta de semilla de pino, venta de otros insumos agrícolas.

En el cuadro siguiente se visualiza el comportamiento de la recaudación de ingresos a través de la venta de bienes agropecuarios y forestales, servicios de energía eléctrica y servicios públicos municipales los cuales generan ingresos a la tesorería Municipal.

Cuadro 22
Ejecución de Ingresos de Operación
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Venta de bienes	27,810.00	9,842.00	35
	Servicios de energía eléctrica	5.00	-	-
	Servicios públicos municipales	641,965.00	91,549.50	14
	Totales	669,780.00	101,391.50	15
2007	Venta de bienes	21,990.00	57,470.00	261
	Servicios de energía eléctrica	10.00	-	-
	Servicios públicos municipales	962,200.00	1,160,333.60	121
	Totales	984,200.00	1,217,803.60	124
2008	Venta de bienes	51,140.00	41,937.75	82
	Servicios de energía eléctrica	400.00	-	-
	Servicios públicos municipales	997,250.00	898,951.20	90
	Totales	1,048,790.00	940,888.95	90

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché

Los resultados del cuadro indican que la estimación de ingresos de operación para el año dos mil seis es deficiente, para el año dos mil siete supera el 100%; y para el dos mil ocho la recaudación es aceptable.

- **Rentas de la propiedad**

Comprende los ingresos provenientes de intereses, dividendos, arrendamiento de tierras y terrenos y derechos derivados de la propiedad de activos de las entidades del sector público. Se clasifican de la siguiente manera: Por depósitos internos: Intereses generados por cuentas monetarias, intereses generados por cuentas de ahorro, intereses por depósitos del IUSI, dividendos y/o utilidades; de empresas públicas municipales: Utilidades de empresas municipales de

agua, de energía eléctrica, agrícolas y utilidades de otras empresas municipales.

Los rubros que generan ingresos por dicho concepto, se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 23
Ejecución de Ingresos de Rentas de la Propiedad
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado
2006	Intereses	31,970.00	-
	Arrendamientos de tierras y terrenos	-	250.00
	Totales	31,970.00	250.00
2007	Intereses	-	2,062.01
	Dividendos y/o utilidades	-	10.00
	Arrendamientos de tierras y terrenos	100.00	-
	Totales	100.00	2,072.01
2008	Intereses	-	75.14
	Arrendamientos de tierras y terrenos	100.00	32,575.14
	Totales	100.00	32,650.28

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché

En el cuadro anterior los resultados reflejan lo siguiente: para el año dos mil seis el presupuesto vigente en intereses es considerable y no existe recaudación; para el año dos mil siete existe lo contrario al año anterior; y al treinta de septiembre del dos mil ocho en arrendamientos de tierra y terrenos la recaudación es considerable en comparación al presupuesto vigente.

- **Ingresos de capital**

Comprende los ingresos provenientes de las instituciones del sector público, de entidades descentralizadas, autónomas y organismos internacionales. Así mismo representa la porción más significativa del total de los ingresos Municipales. Los principales ingresos de capital que percibe la Municipalidad, se resumen en el siguiente cuadro.

Cuadro 24
Ejecución de Ingresos de Capital
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 06 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%	Referencia Cuadro No.
2006	Transferencias corrientes	3,139,561.26	1,832,802.74	58	25
	Transferencias de capital	16,105,453.99	10,819,799.62	67	26
	Totales	19,245,015.25	12,652,602.36	66	
2007	Transferencias corrientes	2,022,323.10	1,828,423.06	90	25
	Transferencias de capital	14,018,495.59	12,633,057.46	90	26
	Totales	16,040,818.69	14,461,480.52	90	
2008	Transferencias corrientes	2,493,666.95	1,854,878.89	74	25
	Transferencias de capital	19,464,709.57	12,301,969.89	63	26
	Totales	21,958,376.52	14,156,848.78	64	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se visualiza que para el año dos mil seis se recibieron aportes bajos en relación a la estimación efectuada; para el año dos mil siete y al treinta de septiembre del dos mil ocho los aportes son considerables. Es importante hacer referencia que las transferencias corrientes son fondos para cubrir gastos de funcionamiento y las transferencias de capital son montos destinados a proyectos de inversión. Según los datos del cuadro indica que, la ejecución en el año dos mil seis es baja, en el año dos mil siete aumento considerablemente y al treinta de septiembre del año dos mil ocho va en aumento.

- **Transferencias corrientes**

Son los recursos que la Municipalidad recibe, sean estos por mandato constitucional o por disposición de leyes específicas, para que sean utilizados en gastos de funcionamiento.

Comprende los recursos que provienen de transferencias corrientes por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos corrientes. Se clasifican de la siguiente manera: De la administración central: Situado constitucional para funcionamiento, aporte del Ministerio de Salud Pública para funcionamiento, impuesto petróleo y derivados para funcionamiento, impuesto de circulación de vehículos para funcionamiento, impuesto único para funcionamiento, otras transferencias de la administración central, de entidades descentralizadas y autónomas no financieras.

A continuación se detallan la ejecución de ingresos a través de las transferencias corrientes.

Cuadro 25
Ejecución de Ingresos de Transferencias Corrientes
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Del sector público	3,139,561.26	1,832,802.74	58
2007	Del sector público	1,998,323.10	1,804,423.06	90
	Donaciones corrientes	24,000.00	24,000.00	100
	total	2,022,323.10	1,828,423.00	90
2008	Del sector público	2,493,666.95	1,854,878.89	74

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La fuente de financiamiento proveniente del Gobierno Central, es la que más ingresos aporta para el funcionamiento de la Municipalidad. Según el cuadro anterior para el año dos mil siete se reciben más aportes y donaciones.

- **Transferencias de capital**

Son los recursos que la Municipalidad percibe, sean estos por mandato constitucional o por disposición de leyes específicas, para que sean utilizados en proyectos de inversión.

Comprende los recursos que provienen de transferencias de capital, por subsidios, subvenciones o donaciones del sector público, privado o de gobiernos e instituciones extranjeras, no sujetas a contraprestación en bienes y/o servicios, en cumplimiento de disposiciones legales y contractuales previstas, aplicables a gastos de capital. Se subdivide en las siguientes secciones y grupos: De la administración central: Situado constitucional para inversión, del Ministerio de Finanzas Publicas por exportación de banano, impuesto petróleo y sus derivados para inversión, impuesto de circulación de vehículos para inversión, impuesto al valor agregado (IVA-PAZ), Impuesto Único Sobre Inmuebles para inversión, Fondo Guatemalteco de la Vivienda "FOGUAVI", Fondo Nacional de Desarrollo Indígena "FODIGUA", Fondo Nacional Para la Paz "FONAPAZ", Fondo Solidario de Desarrollo Comunal "FSDC", Fondo Nacional del Desarrollo Agrario "FONAGRO", otras trasferencias de la administración central.

A continuación se detallan los orígenes de los fondos, los montos captados.

Cuadro 26
Ejecución de Ingresos de Transferencias de Capital
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Del sector público	15,385,994.99	10,038,139.68	65
	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común	708,959.00	776,659.94	110
	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y otras inversiones	10,500.00	5,000.00	48
	Totales	16,105,453.99	10,819,799.62	67
2007	Del sector público	13,265,065.31	12,086,109.73	91
	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común	753,430.28	474,246.79	63
	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y otras inversiones	-	72,700.94	-
	Totales	14,018,495.59	12,633,057.46	90
2008	Del sector público	19,234,516.30	12,249,275.82	64
	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común	230,193.27	52,694.07	23
	Totales	19,464,709.57	12,301,969.89	63

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La fuente de financiamiento proveniente del Gobierno Central, es la que más ingresos aporta para proyectos de inversión de la Municipalidad, tomando en cuenta que la ejecución con alto porcentaje se refleja en el año dos mil siete proveniente del sector público.

2.1.2.2 Egresos

Dado a que el presupuesto de egresos, se tiene que desagregar hasta el nivel de renglón, es necesario contar con los registros de control que permita llevar una adecuada información sobre el movimiento de su ejecución, en este sentido, el sistema de informática registra estas operaciones. Las actividades tanto centrales como específicas, deben contar con registros que permitan llevar un control de presupuesto por partida. El número de partida incluye el renglón presupuestario, que es al nivel que se ejecuta; el sistema genera información a nivel de actividad y renglón actualizado a la fecha que se solicita.

El Sistema de Contabilidad para la Municipalidad, es más simplificado con relación al sistema de Gobierno Central y de las dependencias descentralizadas, y está orientado a obtener información de la ejecución presupuestaria en las etapas del compromiso, devengado y pagado. Esta información debe ser suficiente para cumplir con los requisitos de información exigidos por la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas para efectuar la integración de las cuentas nacionales, y para rendir cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, para informar a otras entidades establecidas en la Ley y a la sociedad en general.

Las características principales del proceso de ejecución de gastos para los Gobiernos Locales, son las siguientes:

- Es alimentado en línea por las unidades responsables de la administración financiera Municipal.
- La información de entrada es la correspondiente a las etapas de compromiso y devengado. Igualmente, cuando sea el caso, procesarán las reversiones y correcciones de operaciones anteriormente incorporadas, así como las modificaciones al presupuesto que de acuerdo a la normativa puedan efectuar.

- La Tesorería tendrá la responsabilidad de pagar a los beneficiarios finales, los montos según los mandatos de pagos que se han incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y de conformidad con las disponibilidades monetarias correspondientes.
- Para implementar los pagos, la Tesorería podrá hacer uso del sistema financiero bancario privado.

Los criterios usados para la ejecución de los gastos de toda solicitud de insumos, debe enmarcarse dentro de sus propias necesidades y en congruencia con las descripciones de gasto de los renglones contenidos en el respectivo clasificador, observando en todo caso, la debida distribución de sus asignaciones, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En las etapas de la ejecución se basará para el gasto, en por lo menos las etapas del compromiso, devengado y pagado, para los recursos el devengado y el percibido o recaudado.

- **Comprometido**

Es el momento que se utilizará para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios, por un gasto que inicia su trámite frente a terceros, en esta etapa no se genera ninguna obligación efectiva de parte de la Municipalidad frente a terceros, se trata de una reserva de crédito presupuestario, para atender futuras obligaciones, si se dan las condiciones preestablecidas.

- **Devengado**

Esta etapa registra la incorporación del bien o el servicio a la Municipalidad, período en que se producen hechos jurídicos y reales de importancia; así mismo el proceso de devengado es el que capta la contabilidad patrimonial y al incluirlo en el sistema presupuestario.

- **Pagado**

En este proceso se registra el pago de una obligación o se hace efectivo un anticipo financiero. La obligación puede ser cancelada antes (anticipo), en el momento de la incorporación (devengado), lo que constituye un pago al contado, o a posteriori, generándose las cuentas por pagar. Este proceso se lleva a cabo en la tesorería municipal al emitirse el cheque de pago, con base al expediente conformado por el proveedor o prestador del servicio.

A continuación se presenta el cuadro relacionado a la ejecución de gastos clasificado de acuerdo a los diferentes programas, subprogramas, proyectos, actividades u obras que ejecutan la Municipalidad, según el destino del gasto, de acuerdo con los bienes o servicios a producir, con el propósito de identificar si éstos tienen por finalidad apoyar la gestión administrativa.

Dentro de los programas se encuentran los siguientes aspectos: Actividades centrales, servicios públicos municipales, mejoramiento de condiciones de salud y el ambiente, gestión de la educación, red vial, participación de la mujer, desarrollo de la economía local, infraestructura, desarrollo urbano y rural, cultura y deportes:

Cuadro 27
Ejecución de Egresos
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%	Referencia Cuadro No.
2006	Actividades centrales	4,691,257.40	4,448,317.08	95	28
	Servicios públicos municipales	685,791.56	670,100.67	98	29
	Mejoramiento condiciones salud	4,257,211.31	3,733,801.31	88	30
	Gestión de la educación	832,403.75	358,277.55	43	31
	Red vial	5,644,337.07	4,538,797.82	80	32
	Participación de la mujer	592,080.00	482,080.00	81	33
	Desarrollo de la economía local	256,815.00	216,192.02	84	34
	Infraestructura	246,345.00	223,415.94	91	35
	Desarrollo urbano rural	2,175,901.80	2,014,519.17	93	36
	Totales	19,382,142.89	16,685,501.56	86	
2007	Actividades centrales	5,046,666.29	4,807,159.95	95	28
	Servicios públicos municipales	2,795,993.82	2,762,335.42	99	29
	Mejoramiento condiciones salud	1,344,179.64	1,212,085.72	90	30
	Gestión de la educación	2,232,494.30	1,988,812.78	89	31
	Red vial	3,812,681.10	3,349,805.92	88	32
	Participación de la mujer	222,150.00	150,056.88	68	33
	Desarrollo de la economía local	369,540.00	331,680.07	90	34
	Infraestructura	380,436.12	252,475.37	66	35
	Desarrollo urbano rural	3,121,499.26	2,839,929.41	91	36
	cultura y deportes	61,465.00	36,060.79	59	37
	Totales	19,387,105.53	17,730,402.31	91	
2008	Actividades centrales	5,417,726.22	3,971,516.57	73	28
	Servicios públicos municipales	2,483,859.14	2,166,938.44	87	29
	Mejoramiento condiciones salud	1,654,039.70	805,273.23	49	30
	Gestión de la educación	948,362.21	684,900.86	72	31
	Red vial	5,013,420.40	4,075,420.22	81	32
	Participación de la mujer	91,041.38	59,984.56	66	33
	Desarrollo de la economía local	234,395.00	121,455.00	52	34
	Infraestructura	1,196,370.37	606,906.76	51	35
	Desarrollo urbano rural	2,992,906.60	2,130,349.87	71	36
	cultura y deportes	138,125.00	75,242.50	54	37
	Totales	20,170,246.02	14,697,988.01	73	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se describe la ejecución de los gastos de la Municipalidad el cual refleja lo siguiente: para el año fiscal dos mil seis el porcentaje de ejecución alcanzó el 86%, para el año fiscal dos mil siete el 91% y para el treinta de septiembre del dos mil ocho el 73%, tomando en cuenta que para los tres años fiscales la red vial, servicios públicos municipales, actividades centrales y desarrollo urbano rural tienen mas presupuesto que los demás.

- **Actividades centrales**

Comprende las oficinas que funcionan en la Municipalidad de acuerdo a la actividad que desarrollan y según su estructura administrativa; en el cuadro descrito a continuación se encuentran el presupuesto asignado y ejecutado por cada oficina eso incluye los grupos de gastos relacionados a cubrir servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, propiedad planta y equipo.

Las actividades centrales representan la mayor concentración de presupuesto en cada año fiscal y es donde se encuentra el recurso humano que presta sus servicios en la Municipalidad.

Cuadro 28
Ejecución de Actividades Centrales
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Alcaldía Municipal	1,397,412.70	1,345,620.44	96
	Secretaría y registro de vecindad	222,530.39	198,304.57	89
	Admón. financiera integrada municipal	2,393,816.74	2,274,727.02	95
	Juzgado de asuntos municipales	190,491.32	174,346.47	92
	Oficina municipal de planificación	173,405.50	153,149.79	88
	Registro civil	171,910.00	167,305.94	97
	Oficina de catastro	61,475.00	59,890.35	97
	Of. municipal proyección institucional	80,215.75	74,972.50	93
	Totales	4,691,257.40	4,448,317.08	95
2007	Concejo y alcaldía municipal	2,379,941.61	2,220,620.40	93
	Gerencia municipal	110,160.00	103,297.61	94
	Secretaría y registro de vecindad	190,941.46	188,571.23	99
	Administración financiera integrada municipal	1,267,738.22	1,236,065.25	98
	Juzgado de asuntos municipales	177,750.00	166,891.93	94
	Registro civil	193,740.00	179,058.98	92
	Oficina municipal de planificación	251,210.00	238,174.93	95
	Oficina municipal de catastro	79,275.00	84,435.45	107
	Oficina de proyección institucional	46,395.00	44,410.07	96
	Oficina de la mujer niñez y juventud	68,390.00	65,790.90	96
	Oficina de servicios municipales	281,125.00	279,843.20	100
	Totales	5,046,666.29	4,807,159.95	95
2008	Concejo municipal	688,000.00	600,420.00	87
	Alcaldía municipal	2,265,478.13	1,510,928.15	67
	Gerencia municipal	197,721.25	117,499.00	59
	Secretaría municipal	196,590.00	133,837.75	68
	Admón. financiera integrada municipal	787,811.79	691,279.43	88
	Registro civil	95,689.65	85,929.65	90
	Juzgado de asuntos municipales	219,742.40	131,228.96	60
	Oficina municipal de planificación	350,822.50	249,162.13	71
	Oficina municipal de catastro y avalúo	79,655.00	56,008.50	70
	Oficina de servicios públicos municipales	251,054.50	200,279.00	80
	Policía municipal de tránsito	285,161.00	194,944.00	68
	Totales	5,417,726.22	3,971,516.57	73

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior refleja que la ejecución de los gastos en las actividades centrales se presenta de la siguiente manera: para los años fiscales dos mil y dos mil siete el porcentaje de ejecución es de 95% y para el treinta de septiembre del dos mil ocho es de 73%; en cada año fiscal se visualiza que en la Alcaldía Municipal y el Concejo Municipal hay más presupuesto, debido a que se encuentra incluido el pago de las dietas para cargos representativos al Alcalde Municipal y a los miembros del Concejo Municipal, tal como lo establece el artículo cuarenta y cuatro del Código Municipal, que se refiere a las remuneraciones especiales, el cual indica que los cargos de síndico y concejal son de servicio a la comunidad, son gratuitos pero podrán ser remunerados por el sistema de dieta por cada sesión completa a la que asistan.

- **Servicios públicos municipales**

Comprende los servicios públicos que la Municipalidad presta a la población en la jurisdicción del municipio de Santa Cruz del Quiché. A continuación se presenta el cuadro donde se describe el nivel de ejecución de cada uno de los servicios.

Cuadro 29
Ejecución de Egresos de Servicios Públicos Municipales
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Empagua área urbana	24,325.00	22,365.30	92
	Mercado municipal	139,796.74	134,845.35	96
	Rastro y cementerio área urbana	48,640.00	45,025.36	93
	Energía ecléctica	473,029.82	467,864.66	99
	Totales	685,791.56	670,100.67	98
2007	Agua (mejoramiento)	1,265,055.92	1,247,694.09	99
	medio ambiente	653,230.93	649,979.66	100
	Mejoramiento edificios y parques	225,826.97	217,004.39	96
	Energía eléctrica	628,000.00	623,777.28	99
	Mejoramiento de cementerio	3,880.00	3,880.00	100
	Mantenimiento estadio municipal	20,000.00	20,000.00	100
	Totales	2,795,993.82	2,762,335.42	99
2008	Agua	1,321,870.06	1,103,261.15	83
	Medio ambiente	500,693.91	455,972.05	91
	Mejoramiento edificios y parques	117,480.55	98,573.55	84
	Energía eléctrica	526,309.62	499,124.69	95
	Mejoramiento de cementerio	17,505.00	10,007.00	57
	Totales	2,483,859.14	2,166,938.44	87

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior muestra el nivel de ejecución de cada año fiscal descrito a continuación: en el año fiscal dos mil seis la ejecución alcanzó el 98%, para el año fiscal dos mil siete el 99% y para el treinta de septiembre de dos mil ocho el 87%; así mismo es importante mencionar que para el año fiscal dos mil siete se eleva la asignación presupuestaria al 312% respecto al año dos mil seis.

- **Mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente**

Comprende gastos relacionados introducción de agua potable, compra de nacimientos para agua potable, perforación de pozos, construcción y equipamiento de pozo mecánico, mejoramiento de agua potable, construcción

de drenajes, mejoramiento de drenajes, mejoramiento de bosques, mejoramiento de medio ambiente, bomberos municipales, centros recreativos.

A continuación se describe en el cuadro relacionado al mejoramiento de condiciones de salud y medio ambiente.

Cuadro 30
Ejecución de Egresos de Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Agua potable	3,367,479.31	2,885,517.19	86
	Medio ambiente	889,732.00	848,284.12	95
	Totales	4,257,211.31	3,733,801.31	88
2007	Introducción agua potable	424,204.00	416,649.90	98
	Mejoramiento agua potable	201,186.80	195,811.80	97
	Drenaje	325,549.54	247,071.17	76
	Mejoramiento de bosque	13,690.00	4,890.00	36
	Mejoramiento medio ambiente	6,500.00	0.00	-
	Bombero municipal	372,970.00	347,662.85	93
	Centro recreativo	79.30	0.00	-
	Totales	1,344,179.64	1,212,085.72	90
2008	Apoyo mejoramiento agua potable	132,636.00	114,101.00	86
	Agua potable	403,246.33	60,000.00	15
	Drenaje	487,567.37	435,008.73	89
	Mejoramiento medio ambiente	60,000.00	40,000.00	67
	Mejoramiento de bosque	12,100.00	4,703.50	39
	Bomberos municipales	208,280.00	151,460.00	73
	Estad. Preinversión agua saneamiento	245,965.00	0.00	-
	Fortalecimiento, institución y supervisión de servicios públicos	94,245.00	0.00	-
	Construcción puesto de salud	10,000.00	0.00	-
	Totales	1,654,039.70	805,273.23	49

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior refleja el nivel de ejecución de cada año fiscal descrito a continuación: la ejecución para el año dos mil seis fue de 87%, para el año dos mil siete de 90% y para el treinta de septiembre de dos mil ocho representa el 49%; se visualiza una considerable disminución de asignación presupuestaria del año dos mil siete en relación al año dos mil seis.

- **Gestión de la educación**

Comprende gastos relacionados a la construcción, ampliación, reconstrucción, mejoramiento, y equipamiento a las escuelas del área urbana y rural del Municipio de Santa Cruz del Quiché. A continuación se presenta el cuadro describiendo la gestión de la educación.

Cuadro 31
Ejecución de Egresos de Gestión de la Educación
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Construcción de escuelas	618,105.00	204,321.80	33
	Ampliación de escuelas	83,720.00	25,470.00	30
	Apoyo a escuelas	130,578.75	128,485.75	98
	Totales	832,403.75	358,277.55	43
2007	Fletes	150,000.00	128,213.00	85
	Construcción de escuelas	1,466,279.30	1,325,612.43	90
	Ampliación de escuelas	382,839.00	340,114.85	89
	Mejoramiento de escuelas	39,375.00	32,480.00	82
	Equipamiento de escuelas	159,000.00	146,050.00	92
	Apoyo a escuelas	35,000.00	16,342.50	47
	Totales	2,232,493.30	1,988,812.78	89
2008	Fletes	51,047.00	51,047.00	100
	Construcción de escuelas	160,645.00	860.00	1
	Ampliación de escuelas	31,720.00	8,645.00	27
	Mejoramiento de escuelas	688,570.21	622,098.86	90
	Apoyo a escuelas	16,380.00	2,250.00	14
	Totales	948,362.21	684,900.86	72

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior indica que la ejecución de gastos gestión de la educación en el Municipio se encuentra de la siguiente manera: para el año fiscal dos mil seis fue una ejecución baja representada del 43%, para el año fiscal dos mil siete es del 89% y para el treinta de septiembre de dos mil ocho fue de 72%.

- **Red vial**

Comprende gastos de mejoramiento de carreteras, balastro de calles y avenidas, estudios relacionados a la planificación de pavimento, introducción de carreteras, construcción de puentes vehiculares, ampliación de puentes, asfalto a calles y avenidas, colocación de túmulos. A continuación se describe en el cuadro de la red vial en la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz del Quiché.

Cuadro 32
Ejecución de Egresos de Red Vial
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Mejoramiento carreteras área rural	2,903,334.55	1,916,341.21	66
	Mejoramiento calles y avenidas área urbana	2,227,608.95	2,120,938.62	95
	Reparación de calles y avenidas área urbana	513,393.57	501,517.99	98
	Totales	5,644,337.07	4,538,797.82	80
2007	Mejoramiento de carreteras	2,551,726.00	2,305,071.92	90
	Introducción de carretera	17,000.00	15,950.00	94
	Apoyo para mantenimiento carretera	3,200.00	3,200.00	100
	Apoyo para construcción de puentes	131,705.00	85,023.50	65
	Construcción de puente	91,000.00	79,000.00	87
	Asfalto de calles y avenidas área urbana	500,000.00	490,000.00	98
	Periféricos área urbana	37,500.00	0.00	-
	Pavimento de calles y avenidas área urbana	35,000.00	0.00	-
	Mejoramiento calles y avenidas área urbana	445,550.10	371,560.50	83
	Totales	3,812,681.10	3,349,805.92	88
2008	Mejoramiento de carreteras	1,065,166.34	470,395.00	44
	Construcción de puente	20,102.00	6,902.00	34
	Mejoramiento calles y avenidas área urbana	3,900,152.00	3,570,123.22	92
	Estudio señalización de transito calles y ave.	28,000.00	28,000.00	100
Totales		5,013,420.34	4,075,420.22	81

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se muestra la ejecución de gastos de la red vial descrita a continuación: en el año fiscal dos mil seis la ejecución representó el 80%, para el año fiscal dos mil siete fue del 88% y para el treinta de septiembre del dos mil ocho del 81%. En el año fiscal dos mil siete disminuyó considerablemente la asignación de presupuesto respecto al año fiscal dos mil seis del 32%, y para el año fiscal dos mil ocho incrementa al 131% respecto al año fiscal dos mil siete.

- **Participación de la mujer niñez y juventud**

Comprende gastos relacionados a la participación de la mujer niñez y juventud en la jurisdicción del municipio de Santa Cruz del Quiché tales como: dotación de estufas, apoyo a la mujer, capacitación. A continuación se describe en el cuadro siguiente la ejecución de la participación de la mujer.

Cuadro 33
Ejecución de Egresos de Participación de la Mujer
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Participación de la mujer	592,080.00	482,080.00	81
	Totales	592,080.00	482,080.00	81
2007	Estufas mejoradas	13,900.00	9,080.88	65
	Apoyo a la mujer	63,250.00	21,250.00	34
	Capacitación	30,000.00	9,726.00	32
	Construcción de edificio	115,000.00	110,000.00	96
	Totales	222,150.00	150,056.88	68
2008	Mejoramiento de la economía local	27,500.00	0.00	-
	Dotación de estufas mejoradas	18,791.38	18,734.56	100
	Apoyo a mujeres	44,750.00	41,250.00	92
	Totales	91,041.38	59,984.56	66

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se visualiza una baja considerable de asignación de presupuesto respecto a cada año fiscal para el programa del apoyo a la mujer, el cual se describe a continuación: del año fiscal dos mil siete al dos mil seis disminuyó el 79% y al 30 de septiembre del año fiscal dos mil ocho respecto al año dos mil siete el 60%.

- **Desarrollo de la economía local**

Comprende gastos de mejoramiento de mercados, control administrativo de centro comercial, planificación de proyectos de mini riego por gravedad y fomento al desarrollo productivo rural.

A continuación se describe en el cuadro los gastos del desarrollo de la economía local.

Cuadro 34
Ejecución de Egresos de Desarrollo de la Economía Local
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 06 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Construcción mini riego	256,815.00	216,192.02	84
2007	Mejoramiento de ingresos locales	369,540.00	331,680.07	90
2008	Mejoramiento de ingresos locales	234,395.00	121,455.00	52

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior refleja la baja asignación presupuestaria para este programa el cual indica que para el año fiscal dos mil tiene más asignación respecto al año dos mil seis y año dos mil ocho; así mismo la ejecución es más alta respecto al año fiscal dos mil seis.

- **Infraestructura**

Comprende gastos de construcción, mejoramiento a salones comunales; construcción y equipamiento de auxiliaturas en el área rural; circulación de cementerios; construcción malla perimetral de estadio municipal; construcción de kiosco.

A continuación se describe los gastos de infraestructura de la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz del Quiché.

Cuadro 35
Ejecución de Egresos de Infraestructura
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Ampliación y mejoramiento	246,345.00	223,415.94	91
2007	construcción y equipamiento	380,436.12	252,475.37	66
2008	construcción y equipamiento	1,196,370.37	606,906.76	51

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Según el cuadro anterior refleja que para el 30 de septiembre del año dos mil ocho se incrementa el presupuesto ejecutado respecto al año fiscal dos mil siete del 58% se debe a la construcción de kiosco de salón de reuniones en el área urbana del Municipio.

- **Desarrollo urbano rural**

Comprende gastos de introducción de energía eléctrica, circulación de parques, construcción de salón de usos múltiples, promoción turística, organización de tránsito vial y peatonal, prevención de desastres área urbana y rural.

A continuación se presenta el cuadro de gastos efectuados en el programa de desarrollo rural.

Cuadro 36
Ejecución de Egresos de Desarrollo Urbano y Rural
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2006	Mantenimiento y reparación de obras urbanas	2,147,999.40	1,988,443.67	93
	Prevención de desastres	4,100.00	3,275.00	80
	Taller municipal de estructuras metálicas	23,802.40	22,800.00	96
	Totales	2,175,901.80	2,014,518.67	93
2007	Mejoramiento de obras urbanas y rurales	3,121,499.26	2,839,929.41	91
2008	Mejoramiento de obras urbanas y rurales	2,992,906.62	2,130,349.87	71

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro muestra que la ejecución del presupuesto se ejecutó de la siguiente manera: para el año fiscal dos mil seis representó el 93%, para el año fiscal dos mil siete el 91% y para el treinta de septiembre del año dos mil ocho el 71%; y para el año dos mil siete se asignó más presupuesto respecto a los años dos mil seis y ocho respectivamente.

- **Cultura y deportes**

Comprende los gastos relacionados a fomentar el deporte y la cultura del Municipio tales como: mejoramiento de canchas polideportivas, apoyo a juegos departamentales universitarios.

A continuación se describe en el cuadro ejecución de gastos asignados para cultura y deportes.

Cuadro 37
Ejecución de Egresos de Cultura y Deportes
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	%
2007	Fomento al deporte	61,465.00	36,060.79	59
2008	Fomento al deporte	138,125.00	75,242.50	54

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se visualiza que para el año fiscal dos mil seis no hay asignación presupuestaria; para el año fiscal dos mil siete la ejecución fue baja representó el 59%; y para el 30 de septiembre del año dos mil ocho aumentó la ejecución del 52% respecto al año fiscal dos mil siete.

2.1.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché se conceptualiza como el resumen del registro de las transacciones que se realizan en un período de tiempo, presentados en forma ordenada comprensible y fidedigna. La información que conforma los estados financieros de la Municipalidad se extraen directamente de los reportes que genera el sistema integrado de contabilidad.

- **Estado de resultados**

Para la Municipalidad es de vital importancia determinar el estado de resultados en cada año fiscal porque muestra las operaciones contables, presentando lo ocurrido durante un intervalo de tiempo.

Cuadro 38
Estado de Resultados
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Valores	Sub-total	Totales
2007	Ingresos			5,012,373.40
	Ingresos corrientes		<u>5,012,373.40</u>	
	Ingresos tributarios	566,662.31		
	Ingresos no tributarios	974,510.17		
	Venta de bienes y servicios de la administración públicas	1,640,705.85		
	Intereses y otras rentas de la propiedad	2,072.01		
	Transferencias corrientes recibidas	1,804,423.06		
	Donaciones corrientes recibidas	<u>24,000.00</u>		
	Gastos			4,747,195.95
	Gastos corrientes		<u>4,747,195.95</u>	
	Gastos de consumo	4,575,655.45		
	Transferencias corrientes otorgadas	<u>171,540.50</u>		
	Resultado del ejercicio			<u>265,177.45</u>
2008	Ingresos			4,308,350.95
	Ingresos corrientes		<u>4,308,350.95</u>	
	Ingresos tributarios	565,781.95		
	Ingresos no tributarios	592,010.00		
	Venta de bienes y servicios de la administración públicas	1,263,104.97		
	Intereses y otras rentas de la propiedad	32,575.14		
	Transferencias corrientes recibidas	<u>1,854,878.89</u>		
	Gastos			3,973,091.29
	Gastos corrientes		<u>3,973,091.29</u>	
	Gastos de consumo	3,769,730.57		
	Transferencias corrientes otorgadas	<u>203,360.72</u>		
	Resultado del ejercicio			335,259.66

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

De acuerdo a la información contenida en el cuadro anterior y según datos tomados del reporte que genera el sistema de contabilidad integrada en el año fiscal dos mil siete el resultado del ejercicio es favorable debido a que hubieron más ingresos que egresos; para el treinta de septiembre del año dos mil ocho también el resultado del ejercicio es positivo.

- **Balance General**

El balance general es el estado cuyo propósito es el de reflejar la situación financiera de la Municipalidad en un período determinado. Deberá elaborarse con base a documentos, registros y libros de la Municipalidad; actualmente se cuenta con sistema integrado de contabilidad que genera la información relacionada con el balance general.

- **Activo**

Bajo esta cuenta se agrupan los bienes y derechos propiedad de la Municipalidad a una fecha determinada y se clasifican según su grado de disponibilidad, convertibilidad y exigibilidad.

- **Pasivo**

Bajo este rubro se clasifican las obligaciones contraídas por la Municipalidad, de acuerdo al menor o mayor tiempo en que esta obligada a cubrirlas.

- **Patrimonio Municipal**

Constituye el patrimonio de la Municipalidad o sea la diferencia existente entre las cuentas de activo y las cuentas de pasivo.

Cuadro 39
Balance General
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Valores	Totales
2006	Activo		4,469,186.41
	Activo corriente (circulante)	1,476,553.10	
	Activo no corriente (largo plazo)	<u>2,992,633.31</u>	
	Pasivo		4,469,186.41
	Pasivo corriente	749,919.87	
	Patrimonio municipal	<u>3,719,266.54</u>	
2007	Activo		17,491,200.85
	Activo corriente (circulante)	1,515,361.18	
	Activo no corriente (largo plazo)	11,192,921.59	
	Activo intangible	<u>4,782,918.08</u>	
	Pasivo		17,491,200.85
	Pasivo corriente	883,491.21	
	Patrimonio municipal	<u>16,607,709.64</u>	
2008	Activo		30,290,852.93
	Activo corriente (circulante)	3,588,541.82	
	Activo no corriente (largo plazo)	20,803,504.59	
	Activo intangible	<u>5,898,806.52</u>	
	Pasivo		30,290,852.93
	Pasivo corriente	1,045,913.74	
	Patrimonio municipal	<u>29,244,939.19</u>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se obtienen los parámetros para relacionar los diferentes resultados que permiten determinar en un momento dado la posición financiera de la Municipalidad, como resultado de las operaciones normales en el período correspondiente. Para este propósito se utilizan las razones financieras para analizar la liquidez y la solvencia de la Municipalidad.

- **Razones de liquidez**

La liquidez de una Municipalidad se mide por la capacidad para satisfacer obligaciones a corto plazo. La razón del circulante mide la capacidad para cumplir con deudas a corto plazo; a continuación se presenta el cuadro relacionado a la liquidez.

Cuadro 40
Análisis de la situación financiera por medio de las razones de liquidez
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Operación	Índice
Razón del circulante			
2006	<u>Activos circulantes</u> =	<u>1,476,553.10</u>	1.97
	Pasivos circulantes	749,919.87	
2007	<u>Activos circulantes</u> =	<u>1,515,361.18</u>	1.72
	Pasivos circulantes	883,491.21	
2008	<u>Activos corrientes circulantes</u> =	<u>3,588,541.82</u>	3.43
	Pasivos corrientes circulantes	1,045,913.74	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La información del cuadro anterior refleja en general, que la Municipalidad tiene liquidez debido a que el índice en los tres años es mayor que la unidad.

- **Razones de solvencia**

Este indicador muestra la capacidad del capital propio de la Municipalidad para cubrir todas sus obligaciones. A continuación se presenta el cuadro relacionado a la información de la razón de solvencia:

Cuadro 41
 Análisis de la Situación Financiera por medio de las Razones de Solvencia
 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
 Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
 Cifras expresadas en quetzales

Año	Descripción	Operación	Índice
Índice de Solvencia			
2006	<u>Patrimonio Municipal =</u> Pasivo total	<u>3,719,266.54</u> 749,919.87	4.96
2007	<u>Patrimonio Municipal =</u> Pasivo total	<u>16,607,709.64</u> 883,491.21	18.80
2008	<u>Patrimonio Municipal =</u> Pasivo total	<u>29,244,939.19</u> 1,045,913.74	27.96

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

De acuerdo a este indicador los resultados muestran que la Municipalidad es solvente debido a que el patrimonio Municipal en los tres años es mayor al pasivo total. Para el año fiscal dos mil seis el índice es bajo debido a que no existe aporte en el rubro de transferencias y contribuciones de capital recibidas, tampoco reportan el resultado del ejercicio, a diferencia de los dos años posteriores si reflejan los rubros mencionados.

2.1.2.4 Control interno

En el área de contabilidad el encargado de ésta área, lleva al mismo tiempo el registro y control del inventario de bienes muebles, por lo consiguiente, no se encuentra actualizado; en el almacén no existe control alguno para determinar la existencia de cada bien; asimismo, se verificó que las conciliaciones bancarias las efectúa el tesorero y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) indica que, el encargado de contabilidad debería de efectuarlas.

2.1.3 Tesorería

“El sistema de tesorería tendrá como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por las dependencias del Estado, como parte de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos”;⁸

Según el artículo 86 y 87 del Código Municipal, establece que la Municipalidad tendrá un tesorero en cuyo cargo estará la recaudación, depósito y custodia de los fondos y valores municipales, así como la ejecución de los pagos que, de conformidad con la ley, proceda hacer. Las atribuciones más importantes son: Operar las cuentas de los libros autorizados; registrar en los libros o sistemas computarizados la contabilidad de los ingresos y egresos municipales, previa autorización de la Contraloría General de Cuentas; rendir cuentas al Concejo Municipal; Efectuar los pagos que estén fundados en las asignaciones del presupuesto; extender a los contribuyentes los comprobantes correspondientes autorizados y señalados por la Contraloría General de Cuentas; presentar al Concejo Municipal, en el curso del mes de enero de cada año, la cuenta general de su administración durante el año anterior.

De acuerdo a la observación directa se comprobó que en la estructura organizacional de la Administración Financiera Integral Municipal esta ubicado el módulo de tesorería con las siguientes áreas: receptoría, bancos, préstamos y donaciones.

En el área de bancos se encuentra la auxiliar del tesorero, quien tiene las siguientes funciones: Elaboración de cheques; resguardar las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas; control de consumo de combustible; y firma los cheques en ausencia del tesorero; así mismo se encarga de llevar el control de las donaciones.

⁸ Sistema de Auditoria Gubernamental, normas generales de control interno, segunda edición, Guatemala, febrero 1999, pagina 75.

2.1.3.1 Ingresos

Por todos los ingresos que sean recaudados a través de las cajas receptoras la Municipalidad deberá extender las formas prenumeradas de ingresos debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Se verificó a través de entrevista directa que en el área de receptoría se encuentra el Cajero General, quien tiene las siguientes funciones: Administrar y controlar las cajas receptoras, entregar las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas para la recepción de ingresos, responsable de la recaudación de los ingresos del Municipio y rendir cuentas ante el ente fiscalizador.

2.1.3.2 Egresos

Todos los pagos de las obligaciones a terceros, producto de la gestión municipal, se realizan mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria. Las modalidades de pago son: Nómina de sueldos y salarios, pago por deducciones y retenciones, pago fondo rotativo y por orden de pago.

- **Programación financiera**

La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entradas y salidas de fondos de la Tesorería Municipal. Es conveniente destacar que el proceso de programación financiera se inicia en el momento de disponer la aplicación de los recursos para la ejecución del presupuesto mediante la asignación de cuotas cuatrimestrales de compromiso. Es importante mencionar que no hay control eficiente relacionado con la programación financiera debido a la falta de coordinación con las áreas correspondientes.

- **Registros bancarios**

El registro de las operaciones relacionadas con movimientos de fondos en cuentas corrientes se lleva oportunamente a través del sistema integrado de contabilidad a través del Pgrit03 que permite el registro diario de las operaciones contables.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

“El estado de flujos de efectivo es un resumen de los flujos de efectivo durante el período determinado en cuestión. El estado proporciona un resumen de los flujos de efectivo operativos, de inversiones y de financiamiento de la empresa y los ajusta de acuerdo con los cambios en su efectivo y valores bursátiles durante un período”.⁹

Para el caso de la Municipalidad se presenta el presupuesto de caja descrito a continuación.

Cuadro 42
Presupuesto de Caja
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	Año 2007	Año 2008
Saldo inicial		265,177.45
Ingresos tributarios	566,662.31	565,781.95
Ingresos no tributarios	974,510.17	592,010.00
Venta de bienes y servicios de la admón.. Pública	1,640,705.85	1,263,104.97
Intereses y otras rentas de la propiedad	2,072.01	32,575.14
Transferencias corrientes recibidas	1,804,423.06	1,854,878.89
Donaciones corrientes recibidas	24,000.00	
Total de Ingresos	5,012,373.40	4,573,528.40
Gastos de consumo	4,575,655.45	3,769,730.57
Transferencias corrientes otorgadas	171,540.50	203,360.72
Total de egresos	4,747,195.95	3,973,091.29
saldo final	265,177.45	600,437.11

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

⁹ LAWRENCE J. GITMAN, Principios de administración financiera, décima edición, marzo del 2006, página 43.

El cuadro anterior indica que para el treinta de septiembre del año dos mil ocho el saldo final es favorable debido a que los ingresos superan a los egresos; respecto al saldo inicial del año fiscal dos mil siete no existe registro.

2.1.3.4 Control interno

En el área de tesorería se determinó a través de entrevista directa, que la recaudación de ingresos en efectivo provenientes de los servicios que presta la Municipalidad, se deposita en un banco del sistema sin tomar medidas de seguridad; los recaudadores del piso plaza de la Municipalidad, no cuentan con fianza de fidelidad; a los cheques no le colocan la palabra de NO NEGOCIABLE; el pago de las remuneraciones mensuales de los funcionarios y empleados públicos los efectúan en efectivo, lo cual representa un riesgo a la tesorería por la cantidad de efectivo que se tiene en la oficina.

2.1.4 Préstamos y donaciones

En la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché en el período del 01 de enero de 2007 al 30 de septiembre del año 2008 no hubo ningún préstamo.

En el año dos mil siete hubo una donación de veinticuatro mil quetzales exactos (Q24,000.00) provenientes para el pago de servicios profesionales del Gerente Municipal con fondos del Programa Municipal del Desarrollo –PROMUDEL-

2.1.4.1 Registro

El registro se efectuó en el módulo de donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, y se encuentra finalizado dentro del período fiscal vigente.

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

El destino del desembolso fue para cubrir el pago de los servicios profesionales al Gerente Municipal.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Según los datos obtenidos por la Municipalidad no hubo ningún préstamo por lo consiguiente no aplicaron ningún plan de pago de capital e intereses.

2.1.4.4 Control interno

El control interno en el área de préstamos y donaciones no se determinó debido a que solo hubo donación en el año dos mil seis, para el pago de servicio profesional.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Es la base sobre la cual descansa la vida municipal económica, consiste en un sistema de tarifas que han sido establecidas para ser cobradas por el desarrollo de las diversas actividades y por la prestación de servicios en la comunidad. Este plan es aprobado por el Gobierno Central por intermedio del Ministerio de Gobernación previo dictamen del INFOM.

El plan de tasas, rentas, productos, multas y demás tributos que actualmente tiene en vigencia de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché fue modificado el cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, ajustándose a la realidad económica, tomando en cuenta todas las actividades comerciales, industriales, etc.

- **Reglamentación**

El Reglamento para la administración el mercado terminal de buses fue publicado en el Diario Oficial número cuarenta y seis del veinte nueve de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro, se modifica el treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y seis y cuatro según Diario Oficial número diecinueve.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Los criterios de distribución de las transferencias entre las municipalidades, están contenidos en el artículo 119 del Código Municipal, conforme al cálculo matemático que para el efecto, realiza la comisión específica integrada por los funcionarios de las siguientes instituciones: Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, quien la preside; Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas; Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades; y, Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI).

La distribución se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio.
- El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.
- El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.
- El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

El aporte del Gobierno central a las municipalidades se fundamenta de acuerdo a la siguiente base legal:

- **Aporte constitucional**

En la reforma a la Constitución Política de la República, por consulta popular realizada en 1993, se incrementó finalmente éste aporte, al disponer el artículo 257 que el Organismo Ejecutivo, incluirá anualmente en el Presupuesto General

de Ingresos y Egresos del Estado, un 10% del mismo para las municipalidades del país. De acuerdo a la constitución Política de la República, el destino de los recursos se divide en inversión con un 90%, para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de la población; y el 10% para funcionamiento de la Municipalidad.

Adicionalmente, al aporte constitucional, las municipalidades reciben ingresos provenientes de impuestos por el Gobierno central y que por leyes del Congreso Nacional, tienen destino específico o compartido con las municipalidades a saber:

- **Iva Paz**

La base legal se encuentra en el artículo 10, Decreto 66-2002, Ley del Impuesto al Valor Agregado, del total de los ingresos del Estado le corresponde el 1.5% a este rubro, y se distribuye en las municipalidades de la siguiente manera: el 75% a cubrir programas y proyectos de educación, salud, infraestructura; introducción de servicios públicos; manejo de desechos o la mejora de los servicios actuales; y el 25% corresponde a cubrir gastos de funcionamiento.

- **Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.**

La base legal se encuentra en el artículo 23, del Decreto 134-96, de la Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo crudo y combustibles derivados del petróleo, el cual establece que, el monto que se recaude por concepto de gasolina superior y gasolina regular, el Ministerio de Finanzas Públicas, destinará para ser distribuida directamente entre las municipalidades del país, la cantidad de veinte centavos (0.20) de quetzal por galón; estos ingresos, no tienen un destino específico determinado por la ley, por lo tanto, pueden ser

utilizados tanto para programas y proyectos de inversión como para gastos de funcionamiento.

- **Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos**

Su base legal se encuentra contenida en el Decreto 70-94 del Congreso de la República, Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos; este decreto establece que, los fondos provenientes del impuesto sobre vehículos terrestres se destinarán específicamente, al mantenimiento, mejoramiento, construcción o ampliación de calles, puentes o bordillos. Cuando se trate de los recursos provenientes de la imposición sobre vehículos marítimos, los fondos deberán emplearse en la conservación de fuentes de agua y drenajes. Para la distribución de los recursos se utilizará el 2.5% para gastos de funcionamiento y el 97.5% para gastos de inversión.

- **Impuesto Único Sobre Inmuebles –UII-**

Su base legal está contenida en el Decreto número 15-98 del Congreso de la República, el cual establece que el impuesto varía el destino de lo recaudado por los tipos impositivos, que se distribuye el 25% para el Estado y el 75% para la respectiva Municipalidad; y debe destinarse en no menos del 30% a gastos de inversión y hasta 70% para gastos de funcionamiento. A continuación se presenta un cuadro relacionado a las transferencias corrientes y de capital asignados a la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Cuadro 43
Transferencias del Gobierno Central
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

año	Descripción	Corrientes- funcionamiento	%	De capital- inversión	%
2006	Situado constitucional	547,582.56	30	4,928,243.00	55
	Impuesto petróleo y derivados	96,641.42	5	103,408.70	1
	Impuesto circulación de vehículos	7,741.75	0	301,928.58	3
	Impuesto único sobre inmuebles	12.90	0	30.10	0
	Iva paz	1,180,824.11	64	3,605,029.30	40
	Total	1,832,802.74	100	8,938,639.68	100
2007	Situado constitucional	547,582.53	30	4,928,243.04	54
	Impuesto petróleo y derivados	-	-	229,859.68	2
	Impuesto circulación de vehículos	7,741.75	0	301,928.58	3
	Impuesto único sobre inmuebles	-	-	-	-
	Iva paz	1,249,098.78	69	3,747,296.31	41
	Total	1,804,423.06	100	9,207,327.61	100
2008	Situado constitucional	528,921.40	29	4,769,292.66	52
	Impuesto petróleo y derivados	-	-	177,406.56	2
	Impuesto circulación de vehículos	8,021.31	0	312,831.39	3
	Impuesto único sobre inmuebles	-	-	-	-
	Iva paz	1,317,936.18	71	3,953,808.55	43
	Total	1,854,878.89	100	9,213,339.16	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Según los resultados del cuadro anterior, las transferencias de capital comprende asignaciones mayores a las transferencias corrientes, debido a que, según la legislación guatemalteca, los fondos provenientes del gobierno central destinados a las Municipalidades, cubran programas y proyectos de Inversión social; así mismo, se visualiza que la mayor asignación se encuentra contenida en el rubro situado constitucional.

2.4. IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES –IUSI-

En 1987 el Congreso de la República emitió el Decreto 62-87, promulgó la Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI). Este es un impuesto anual,

pagadero trimestralmente sobre el valor declarado de los bienes inmuebles ubicados en el país, presenta las siguientes características:

- Suprime el arbitrio municipal de la renta inmobiliaria, creado en 1953 e integra en un solo cuerpo la imposición del gobierno central y de las municipalidades.
- Los cultivos permanentes se adicionan a los terrenos y construcciones para formar la base imponible del impuesto.
- Establece una escala progresiva para el pago, con cuatro tramos impositivos: Los inmuebles valuados hasta Q2,000.00 están exentos del pago del impuesto; los inmuebles entre Q2,000.01 y Q20,000.00 pagarán el 2 por mil; los inmuebles entre Q20,000.01 y Q70,000.00 pagarán el 6 por mil; y los inmuebles con valores superiores a Q70,000.01 pagarán el 9 por mil.
- Con el objeto de actualizar el valor fiscal de los inmuebles se establece el autoevalúo, y el avalúo por la Dirección General de Bienes Inmuebles (DICABI), el avalúo técnico y el avalúo al momento de enajenarse el inmueble.
- A solicitud de éstas, autoriza a recaudar el impuesto a las municipalidades que posean capacidad administrativa para ello.

La administración del IUSI por parte del Gobierno Central, no fue satisfactoria, en especial, por serias deficiencias en la administración tributaria y catastral: catastro desactualizado, base de datos no elaborados técnicamente con errores y omisiones, valuación inadecuada de los inmuebles, cobros irregulares.

En el momento en que una municipalidad declara contar con capacidad técnica y administrativa para administrar el impuesto, el Gobierno Central, se lo sede y se transforma desde allí, en el recurso puramente municipal. La ley no define quién

y bajo qué, criterios declara a una municipalidad con capacidad de cobrarlo, salvo por el proyecto IUSI, creado en el año 1996 por el Ministerio de Finanzas Públicas, quien brinda capacitación técnica al personal de las municipalidades soliciten apoyo para trasladar a sus comunas el cobro del impuesto.

La ausencia de un sistema de catastro y registro, ha impedido con exactitud la existencia, condiciones y potencialidad de los recursos de la nación y hacer viable la planificación del desarrollo a nivel local, municipal, regional y nacional. En base a la información de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, el aporte del Gobierno Central fue de cuarenta y tres quetzales (Q43.00) en el año fiscal dos mil siete.

Cuadro 44
Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

año	Descripción	Valores
2006	Impuesto único sobre inmuebles	29,254.49
	Multas sobre el impuesto único sobre inmuebles	304.60
	Intereses sobre el impuesto único sobre inmuebles	4,385.34
	Total	33,944.43
2007	Impuesto único sobre inmuebles	149,958.41
	Multas sobre el impuesto único sobre inmuebles	4,541.25
	Intereses sobre el impuesto único sobre inmuebles	6,575.67
	Total	161,075.33
2008	Impuesto único sobre inmuebles	157,384.97
	Multas sobre el impuesto único sobre inmuebles	2,446.48
	Intereses sobre el impuesto único sobre inmuebles	15.00
	Total	159,846.45

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Según la información del cuadro anterior, la recaudación relacionada sobre la tenencia del patrimonio año con año aumentó.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Es un registro por medio del cual, se lleva el control de las personas que están obligadas a pagar los adeudos a favor de la Municipalidad, por diversos conceptos, tales como: servicios públicos municipales y otros.

El control de los contribuyentes afectos al plan de arbitrios y tasas, es una función integral de la tesorería Municipal.

De acuerdo a entrevistas realizadas en el área de tesorería de la Municipalidad, se verificó que no tienen actualizado el registro y control de los contribuyentes.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La ley que regula las formalidades y procedimientos para las compras y contrataciones del estado, es el Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 1056-92. Según el artículo 118, en el segundo párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es obligación del Estado, orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza y tratar de lograr el pleno empleo y la equitativa distribución del ingreso nacional.

En los procedimientos de las compras, existen las siguientes modalidades, relacionadas a los procedimientos de las compras y contrataciones:

- **Modalidad de la compra directa**

Es la contratación que se efectúa, en un solo acto (compra), con una misma persona (el proveedor), y por un monto de hasta Q30,000.00; el procedimiento lo establece la autoridad administrativa superior de la entidad interesada y se

realiza con su autorización y bajo su responsabilidad, según el artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los criterios a considerar son los siguientes aspectos: precio, calidad, plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses del Estado; las compras en esta modalidad, no deben ser constantes para evitar la prohibición de fraccionar la negociación, según la base legal que se encuentra contenida en los artículos 43 y 81 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son: celeridad en la compra de productos, bienes o contratación de servicios de uso general y no constante, y sencillez en el procedimiento. Las desventajas son: por volumen mínimo de la compra se encarecen los bienes y suministros y no se optimiza el presupuesto, discrecionalidad en la decisión en cuanto a quién comprarle, no se puede comprar en forma constante, por el monto límite de la compra no se pueden adquirir grandes cantidades del bien o servicio, se incumple con la obligación legal de programar las compras.

- **Modalidades de cotización**

Es un concurso público cuyos criterios de calificación y adjudicación se fijan en las bases, su utilización está determinada por el costo de los bienes, suministros obras o servicios, es aplicable cuando éstos excedan de Q. 30,000.01 y no sobrepase los Q.900,000.00, según la base legal se encuentra contenida en el artículo 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son: El plazo de publicación es menor y el procedimiento es más corto de 65 a 95 días, es un concurso público que debe convocarse y gestionarse en el sistema Guatecompras. Las desventajas se

describen a continuación: Puede existir colusión entre oferentes, el monto de la compra no hace atractiva la negociación al proveedor y el concurso es menos competitivo, algunas veces no se obtiene el mínimo de tres ofertas que contempla la Ley.

- **Modalidades de licitación**

Su utilización está determinada por el costo de los bienes, suministros u obras, es aplicable cuando el monto total de compra exceda de Q900,000.00, según la base legal se encuentra contenido en el artículo 17 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las ventajas de esta modalidad son las siguientes: Mayor publicidad de la compra Guatecompras, Diario de Centroamérica y otros diarios de mayor circulación; es un concurso público que fomenta la competitividad y la concurrencia de oferentes; por el monto de la negociación se hace atractiva para los oferentes lo que optimiza el presupuesto. Las desventajas se describen a continuación: Dada la competencia de oferentes hay mayor riesgo de interposición de recursos; su procedimiento requiere plazos más largos derivado de: Las publicaciones y el plazo mínimo de apertura.

- **Modalidad de contrato abierto**

Según el artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, el contrato abierto queda exonerado de los requisitos de licitación y cotización, la compra de bienes y suministros que lleven a cabo los organismos del Estado y dependencias a que se refiere el Artículo uno de esta ley, quienes la podrán hacer directamente con los proveedores con quienes el Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de proveedor, de cotización y adjudicación, de los distintos rubros, hubiera celebrado contratos abiertos.

- **Modalidad de casos de excepción**

Según los artículos 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y 18 y 24 del reglamento, contempla dos numerales, que se subdividen en varios supuestos, que indican lo siguiente: No existe obligación de cotizar ni de licitar, señalando, entre otros, la compra de bienes, servicios o suministros.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Permiten identificar los orígenes de los ingresos que, financian los egresos y precisan la orientación específica de cada fuente, a efecto de controlar su aplicación. El Gobierno Municipal, mediante su capacidad de gestión procurará la captación de recursos financieros, dentro del ámbito de su competencia, para promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales y ambientales, y prestar cuantos servicios sean posibles, tendientes al mejoramiento de la calidad de vida y a la satisfacción de las necesidades básicas de la población.¹⁰

- **Ingresos corrientes**

Son los ingresos propios o de recaudación local, y su origen se encuentra en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la Tesorería Municipal. Se dividen en ingresos tributarios y no tributarios.

Los ingresos tributarios son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades capten los recursos financieros que les permitan cumplir con sus fines. Los ingresos no tributarios son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial. Venta de bienes y servicios de la

¹⁰ Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Artículo 67.

administración pública, comprende los recursos provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios.

- **Ingresos de capital**

Comprende la parte de los ingresos provenientes de las transferencias del Gobierno Central, que debe destinarse para programas de inversión en forma obligatoria.

La situación financiera relacionada a las fuentes de financiamiento en la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en el año fiscal dos mil seis los ingresos de capital es el 97% y los ingresos corrientes apenas el 3%; en el año fiscal dos mil siete los ingresos de capital es el 82% y los ingresos corrientes el 18%; y al treinta de septiembre del año dos mil ocho los ingresos de capital es el 85% y los ingresos corrientes el 15%.

En relación a los préstamos y donaciones en el período determinado, solamente hubo una donación de Q24,000.00 en el año fiscal dos mil siete, que utilizaron para el pago de servicios profesionales.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La situación financiera de los servicios públicos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, se encuentra contenida a continuación.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Los vecinos del Municipio de Santa Cruz del Quiché cuentan con un servicio de agua potable desde el año 1955 y tiene tres principales fuentes de abastecimiento: los ríos Aguacate, Tabil y Cucabaj; existe una planta de tratamiento administrada por la Municipalidad se ubica en Chorrecalles y abastece el área urbana en las zonas uno, dos, tres y cinco.

Además existen 11 pozos mecánicos profundos que abastecen a algunas zonas del casco urbano y 16 camiones cisterna que tienen como fuente de abastecimiento agua proveniente de pozos poco profundos y que aplican un tratamiento de desinfección directamente en la cisterna. El precio por cada recipiente de 52 galones es de Q 5.00.

El servicio en general es deficiente desde su cobertura, calidad, continuidad, operación, administración y mantenimiento del sistema. En promedio los habitantes de Santa Cruz del Quiché reciben agua sólo una hora al día.

A continuación se presenta un cuadro relacionado a los ingresos y los gastos que le genera a la Municipalidad, por prestar el servicio de agua en la Cabecera del Municipio.

Cuadro 45
 Servicios de Agua Potable
 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
 Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
 Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Títulos propiedad servicio de agua	250.00	1,800.00	100.00
Instalación de agua potable	1,000.00	1,450.00	-
Reconexión de agua potable	200.00	600.00	-
Venta de agua potable para tanque	42.00		-
Canon de agua	25,040.00	69,104.00	57,189.00
Total de ingresos	26,532.00	72,954.00	57,289.00
Gastos			
Servicio personales	21,540.00	29,551.44	21,560.83
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	825.3	1,231.31	
Materiales y suministros			519.37
Mejoramiento, equipamiento del sistema de agua potable	1,561,763.24	1,391,414.47	884,039.65
Total de egresos	1,584,128.54	1,422,197.22	906,119.85
Superávit/déficit	-1,557,596.54	-1,349,243.22	-848,830.85

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La información del cuadro anterior indica que la recaudación de ingresos está por debajo de los gastos que se efectúan, es importante mencionar que el mayor porcentaje de gastos está reflejado en los gastos relacionados al mantenimiento y equipamiento del sistema de agua potable, eso quiere decir que este servicio le representa a la Municipalidad déficit en los años correspondientes.

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El sistema de drenaje en el Municipio de Santa Cruz del Quiché se encuentra en mal estado, no se cuenta con sistema de tratamiento de las aguas negras, del total de la población urbana solo el 66% cuenta con drenaje, y el 34% carecen del mismo. Ninguna de las descargas actuales cuenta con sistema de

tratamiento y el agua residual es vertida directamente a los ríos y barrancos que rodean el casco urbano.

A continuación se presenta un cuadro en el cual esta detallado por año los ingresos y egresos que le genera a la Municipalidad por la prestación del servicio de alcantarillado.

Cuadro 46
Servicio de Alcantarillado
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Drenajes		70,050.00	36,650.00
Total de ingresos	0.00	70,050.00	36,650.00
Gastos			
Mejoramiento y ampliación de alcantarillado	405,057.50	545,253.84	934,113.67
Total de egresos	405,057.50	545,253.84	934,113.67
Superávit/déficit	-405,057.50	-475,203.84	-897,463.67

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se visualiza que el servicio de alcantarillado le representa déficit a la Municipalidad en los tres años.

3.3 SERVICIO DE MERCADO

La cabecera del municipio de Santa Cruz del Quiché cuenta con cuatro edificios para este propósito, actualmente funciona un mercado de carnes y verduras en la zona uno, los otros no se utilizan porque la población no ha accedido a trasladarse a ellos. En el área rural funcionan mercados en las plazas públicas, ubicados en las aldeas de Chujuyub, Lemoa y Santa Rosa. A continuación se presenta un cuadro relacionado al detalle de los ingresos y egresos de la Municipalidad en el servicio de mercado.

Cuadro 47
 Servicio de Mercado Municipal
 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
 Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
 Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Arrendamiento de locales	30,147.00	373,227.00	215,549.00
Estacionamiento en mercados	5,233.50	4,905.00	150.00
Piso de plaza	49,800.00	1,004,721.00	753,877.00
Total de ingresos	85,180.50	1,382,853.00	969,576.00
Gastos			
Servicio personales	304,564.57	346,981.76	248,920.03
Servicios no personales	11,300.00		131,325.03
Materiales y suministros			7,023.41
Propiedad planta y equipo		22,893.45	
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	14,772.80	7,499.80	
Mejoramiento de mercado municipal	3,125.00	53,231.50	124,050.20
Total de egresos	333,762.37	430,606.51	511,318.67
Superávit/déficit	-248,581.87	952,246.49	458,257.33

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

La información del cuadro anterior indica que la mayor captación de recaudación de ingresos se encuentra en el piso de plaza el cual, constituye el 58% para el año dos mil seis; el 73% para el año dos mil siete; y el 78% al 30 de septiembre de dos mil ocho. Es importante destacar que a la Municipalidad le representa un superávit en los dos últimos años en la prestación de este servicio.

3.4 SERVICIO DE RASTRO Y CEMENTERIO

En el área urbana existen dos cementerios municipales, mientras que en 26 comunidades del área rural cuentan con áreas destinadas para este propósito. En algunas aldeas, cantones y caseríos comparte el espacio del cementerio, por contar con un terreno comunal. El rastro municipal inició sus operaciones en el año 1958 y está ubicado en la zona tres, allí se destazan alrededor de siete a

doce reses diarias los días jueves y domingo. A continuación se presenta el siguiente cuadro relacionado a los servicios de rastro y cementerio.

Cuadro 48
Servicio de Rastro y Cementerio Área Urbana
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Venta de títulos predios cementerio	500.00		100.00
Servicios público cementerio	3,890.00	20,710.00	26,150.00
Servicios público rastro	859.50	5,040.00	4,836.20
Total de ingresos	5,249.50	25,750.00	31,086.20
Gastos			
Servicio personales	42,880.00	61,565.50	43,121.65
Materiales y suministros			1,038.73
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	2,145.36	3078.28	
Mejoramiento cementerio	3,723.00	3,880.00	10,007.00
Total de egresos	48,748.36	68,523.78	54,167.38
Superávit/déficit	-43,498.86	-42,773.78	-23,081.18

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En el cuadro anterior se visualiza que a la Municipalidad le representa déficit en la prestación de estos dos servicios.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad de Santa Cruz del Quiché concesionó en el mes de septiembre de 2006, el servicio de extracción, selección, manejo y tratamiento de desechos sólidos a la empresas privadas. Esto provoca aumentos desmedidos en el cobro del servicio.

Se producen al día un promedio aproximado de 15 toneladas de desechos sólidos y la recolección se realiza de la manera siguiente: La Empresa privada que presta el servicio cubre aproximadamente el 41% de la población urbana,

por lo que existe un 59% de la población que no cuenta con el servicio de recolección de desechos sólidos.

La disposición final de los desechos sólidos se realiza a cielo abierto, sin ningún tipo de tratamiento, aunque exista una separación parcial de plásticos, vidrio y metales, los mismos son depositados en un predio municipal, localizado al sur de la Ciudad a una distancia aproximada de ocho kilómetros con un área de cinco hectáreas. Se localizan más de 63 basureros clandestinos alrededor del casco que deterioran el medio ambiente. A continuación se presenta un cuadro relacionado a los desembolsos que la Municipalidad realiza en la prestación del servicio de limpieza:

Cuadro 49
Servicios Públicos de Limpieza
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Gastos			
Servicios no personales	17,580.00	31,295.14	24,945.00
Materiales y suministros	536,404.12	618,684.52	431,027.05
Total de egresos	553,984.12	649,979.66	455,972.05

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Los datos descritos en el cuadro anterior indican que la Municipalidad reporta déficit en la prestación de este servicio.

3.6 EDUCACIÓN

El fin fundamental es contribuir a mejorar el desarrollo de los habitantes, por lo que se necesita de un esfuerzo conjunto de las autoridades, para eliminar en gran parte el analfabetismo existente y la ampliación de la cobertura educativa a nivel nacional para buscar optimizar la educación superior.

La infraestructura es uno de los factores de suma importancia en el Municipio, que no permite a muchos estudiantes recibir la educación en instalaciones adecuadas.

La población estudiantil inscrita en el año 2008 es de 2,025 en el nivel pre-primario correspondiendo a este el 76% del sector público y 24% privado; 13,707 estudiantes de primaria del total el 87% es del sector público y el 13% sector privado; 3,296 alumnos de básico y 3,488 diversificado.

El sector público cuenta con 78 centros educativos lo que representa el 60% del total para el nivel primario. Y el área urbana tiene 70 centros educativos en sus diferentes comunidades y constituye el 59% del total para primaria. A continuación se presenta un cuadro relacionado a la gestión educativa del Municipio de Santa Cruz del Quiché, en el cual las autoridades de la Municipalidad han aportado financieramente en la gestión educativa:

Cuadro 50
Gestión de la Educación
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ampliación de escuelas	25,470.00	340,114.85	622,098.86
Construcción de escuelas	204,321.80	1,453,825.43	51,907.00
Apoyo a escuelas	128,485.75	16,342.50	2,250.00
Mejoramiento de escuelas		32,480.00	8,645.00
Equipamiento de escuelas		146,050.00	
Totales	358,277.55	1,988,812.78	684,900.86

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior indica que, en el año dos mil siete la ejecución del presupuesto en la gestión de educación, se incremento el 455%, respecto al año

dos mil seis; al 30 de septiembre del dos mil ocho, el rubro de ampliación de escuelas representa el 91% respecto al total de ejecución.

3.7 OTROS

En este apartado se encuentra contenido los servicios que la Municipalidad presta a la población:

- **Energía eléctrica**

Según muestra obtenida en el municipio de Santa Cruz del Quiché en el año 2008 de 14,450 hogares cuentan con servicio de energía eléctrica 13,972 que constituyen el 100% para el área urbana y 95% del área rural. Se puede observar que la cobertura de dicho servicio se ha incrementado en forma proporcional de acuerdo al crecimiento de la población y solo el 5% no cuenta con la prestación de dicho servicio.

En el cuadro presentado a continuación relacionado con la prestación del servicio de energía eléctrica muestra los ingresos y gastos que ocasiona este servicio.

Cuadro 51
Servicio de Energía Eléctrica
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Poste público		250.00	100.00
total de ingresos	0.00	250.00	100.00
Gastos			
Mejoramiento del alumbrado público	670,100.67	623,777.28	524,924.69
total de egresos	670,100.67	623,777.28	524,924.69
Superávit/déficit	-670,100.67	-623,527.28	-524,824.69

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

En la información del cuadro anterior indica que a la Municipalidad le representa desembolsos considerables en el mejoramiento del alumbrado público y no genera ingresos.

- **Servicio de piscina municipal**

A continuación se presenta un cuadro que muestra el detalle de ingresos y egresos de la prestación de este servicio a la Municipalidad:

Cuadro 52
Servicio de Piscina Municipal
Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Servicio de piscina	10,800.00	37,308.00	29,399.00
total de ingresos	10,800.00	37,308.00	29,399.00
Gastos			
Mejoramiento piscina			15,911.25
total de egresos	0.00	0.00	15,911.25
Superávit/déficit	10,800.00	37,308.00	13,487.75

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

Según el cuadro anterior los resultados son favorables a la Municipalidad debido a que en los tres años reporta superávit.

- **Servicio de gimnasio municipal**

Se presenta un cuadro con el movimiento relacionado a la prestación del servicio que se presta en el gimnasio Municipal.

Cuadro 53
 Servicio de Gimnasio Municipal
 Municipio de Santa Cruz del Quiché, Departamento de Quiché
 Período fiscal del 01 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008
 Cifras expresadas en quetzales

Descripción	2006	2007	2008
Ingresos			
Servicios de gimnasio	10,800.00	9,500.00	22,000.00
Total de ingresos	10,800.00	9,500.00	22,000.00
Gastos			
Mejoramiento de gimnasio municipal	11,199.94	36,237.29	18,061.00
Total de egresos	11,199.94	36,237.29	18,061.00
Superávit/déficit	-399.94	-26,737.29	3,939.00

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché.

El cuadro anterior indica que los dos años han representando a la Municipalidad déficit y el último ha sido favorable pero no es representativo.

Es importante destacar que la Municipalidad efectúa gastos en el mejoramiento del edificio Municipal que sobrepasan los cien mil quetzales (Q100,000.00) en los dos últimos años; así mismo vela por el mejoramiento del servicio a los parques del área urbana con desembolsos de más de veinticinco mil quetzales (Q25,000.00).

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Las estrategias para mejorar el sistema financiero de la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, se encuentran básicamente en las etapas del proceso presupuestario, compuesto de la siguiente manera: Formulación; discusión y aprobación; y ejecución control y evaluación. En estas etapas se elabora, expresa, aprueba, coordina, ejecuta y evalúa la producción pública, en función de las políticas de desarrollo. El objetivo de mejorar la situación financiera es contar con la información más razonable y adecuada para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, así como facilidad para atender del requerimiento que por ley le corresponden en cuanto al resultado de la gestión.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

El cumplimiento de las leyes y reglamentos en las etapas del proceso presupuestario es importante debido a que constituye un instrumento legal para las autoridades y funcionarios de la Municipalidad. Con el objetivo de cumplir sus funciones de la mejor manera.

- **Constitución Política de la República de Guatemala.**

Es la ley fundamental o carta magna de la Nación, que contiene el conjunto de reglas, las cuales organizan a la sociedad. De esta ley se toman los siguientes aspectos:

Artículo 237. Menciona, entre otras cosas, que los organismos, instituciones, empresas o entidades descentralizadas y las autónomas deberán contar con un presupuesto que enviarán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República, para su conocimiento e integración al presupuesto general de ingresos y egresos del Estado; y además estarán sujetos a los controles y fiscalización de los órganos correspondientes.

Artículo 253. Se refiere a la Autonomía Municipal en el cual establece que las Municipalidades obtienen y disponen de sus recursos; y atienden los servicios públicos locales, en el ordenamiento territorial de su jurisdicción. Para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos.

- **Código Municipal. Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República**

Es el conjunto de normas que desarrollan los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento de los municipios a través del Gobierno Municipal. Con relación a esta Ley, en materia de presupuesto, es necesario conocer los siguientes aspectos relevantes.

El artículo 97 y 98 se refiere a la incorporación de la Administración Financiera Integrada Municipal, con el propósito de cumplir con las funciones de asesoría al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, en materia de administración financiera, para mejorar los procesos de carácter financiero.

El Artículo 129 menciona que el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda. Asimismo indica que la estructura presupuestaria contendrá presupuestos de ingresos y de egresos y normas de ejecución presupuestaria.

En el Artículo 130 se refiere a que el objetivo de las inversiones se hará preferentemente en la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales evitando asignarse para objetivos ajenos a los fines del municipio.

- **Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No.57-92 del Congreso de la República y su Reglamento.**

Esta ley regula la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las Municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales.

En el proceso presupuestario de cada año fiscal en la Municipalidad a través de la Administración Financiera Integrada Municipal, debe aplicar las modalidades de compra tanto en contratación de bienes, suministros, obras y servicios los montos que establezcan la ley y su reglamento con el propósito de evitar los fraccionamientos.

- **Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República y su Reglamento.**

Es el instrumento legal que norma la función fiscalizadora de las entidades públicas, incluyendo las Municipalidades.

Es importante mencionar el cumplimiento con las normas y reglamentos que se relacionan con el proceso presupuestario, la cual debe estar enfocada a evaluar la probidad, transparencia, eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, así como la calidad del gasto público. Evitando con el ello las sanciones establecidas en el artículo 39 de la ley, las cuales oscilan entre dos mil quetzales a ochenta mil quetzales.

- **Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97 del Congreso de la República y su Reglamento.**

Es la ley específica que norma los sistemas presupuestarios, de contabilidad integrada gubernamental, de tesorería y de crédito público. Con relación a las

Municipalidades se considera que el presupuesto público es un instrumento de planificación económica y gestión de la administración fiscal del Estado.

El artículo 11 y 12 se refieren al presupuesto de ingresos y egresos. En el presupuesto de ingresos contendrán la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento incluyendo los montos estimados para cada una de ellas. En el presupuesto de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del Gobierno, que permita identificar la producción de bienes y servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento.

Según el artículo 29 del reglamento relacionado a los informes de la gestión presupuestaria deberá ser presentado el presupuesto aprobado, el informe de gestión presupuestaria del ejercicio anterior con las fechas límites que establece el reglamento.

- **Ley Orgánica del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- Decreto 1132 del Congreso de la República.**

Es importante cumplir con esta Ley, la cual regula la relación con las Municipalidades debido a que, el INFOM proporciona asistencia técnica y financiera, en la formulación de los presupuestos anuales, además vela por la automatización de los sistemas de contabilidad, auditoria y administración financiera.

- **Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto 8-97 del Congreso de la República.**

El objeto principal es regular todo lo que concierne a una honesta administración pública, para dar cumplimiento a los principios que deben normar la conducta de los servidores del Estado. Pretende garantizar el decoro, la pureza en el manejo de los caudales públicos, la probidad del funcionario, empleado público y en general de los servidores del Estado.

- **Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 57-2008 del Congreso de la República.**

El acceso a la información pública forma parte de las herramientas que provienen y combaten la corrupción, permite la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales y aumenta la confianza entre los funcionarios públicos y la sociedad en general.

La naturaleza de la ley es de orden público, de interés nacional y utilidad social; establece las normas y los procedimientos para garantizar a toda persona, natural o jurídica, el acceso a la información en archivos, fichas, registros, base, banco o cualquier otra forma de almacenamiento de datos que se encuentren en los organismos del Estado, incluidas las Municipalidades.

Los principios de la ley se basa en la máxima publicidad; transparencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos y actos de la administración pública; gratuidad en el acceso a la información pública; sencillez y celeridad de procedimiento.

Según el artículo seis se refiere a sujetos obligados, la cual indica que es toda persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o internacional de cualquier naturaleza, institución o entidad del Estado, organismo, órgano,

entidad, dependencia, institución y cualquier otro que maneje, administre o ejecute recursos públicos, bienes del Estado, o actos de la administración pública en general, que está obligado a proporcionar la información pública que se le solicite, dentro de los que se incluye a las Municipalidades.

4.2 FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

La formulación presupuestaria conlleva una serie de acciones y el cumplimiento de las normas que regulan dicho proceso tanto en la Ley Orgánica del Presupuesto como en el Código Municipal.

El artículo 131 Formulación y aprobación del presupuesto, del Código Municipal indica que El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en la primera semana de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente, sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

4.3 CONTROL INTERNO

Es el conjunto de métodos y medidas que se adoptan para asegurar que se logren los objetivos, funciones y tareas relacionadas con la previsión seguimiento y control de las actividades económicas y administrativas, en la etapa de ejecución.

- **Separación de funciones de carácter incompatible**

Asegura que un mismo empleado del área financiera no realice todas las etapas de una operación, dentro un mismo proceso, por lo que debe separar la autorización, el registro y la custodia dentro las operaciones administrativas y financieras, según sea el caso. En la Municipalidad se determinó a través de entrevista directa y cuestionarios lo siguiente: el encargado del área de contabilidad es quien lleva el registro del inventario de bienes muebles, siendo que sus funciones son las relacionadas con el registro de las operaciones contables, Mientras que en el caso del encargado de tesorería es quien efectúa las conciliaciones bancarias, cuando estas funciones le competen al área de contabilidad.

- **Instrucciones por escrito**

Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas las órdenes y las políticas generales y específicas, dictadas por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados. Se determinó a través de entrevista directa dirigida al área financiera, que en la mayoría de veces las disposiciones se han efectuado por la vía verbal.

- **Uso de numeración en los documentos**

El uso de numeración consecutiva, para cada uno de los distintos formatos diseñados para el control y registro de las operaciones, sea o no generados por el sistema integrado, permite el control suficiente sobre la emisión y uso de los mismos; además sirven de respaldo de la operación. En el proceso de entrevistas se logró establecer que no hacen uso de un registro de numeración en forma correlativa.

- **Uso de dinero en efectivo**

La alta tecnología actual permite que los pagos se realicen sin uso de dinero en efectivo, utilizando los servicios bancarios, que ayudan a ordenar el pago a través de transferencias bancarias, directamente a las cuentas de los beneficiarios. Se determinó por medio del método de la observación y cuestionarios que el pago de salarios se efectúa en efectivo.

- **Depósitos inmediatos e intactos**

Se deben crear mecanismos que permitan conocer, a la brevedad posible, el monto de las recaudaciones efectuadas, para evitar que se queden valores en poder de terceros, sin que se registren oportunamente. Se determinó por medio del método de la entrevista directa, que los ingresos provenientes del piso de plaza no se depositan oportunamente en el banco del sistema.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Según datos financieros relacionados a la prestación de servicios públicos le representan a la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché déficit en el aspecto financiero.

- **Agua potable**

Según el reglamento para el servicio de agua potable de la Municipalidad contenido en el libro de actas número 83, folios del número 83 al 93, publicado en el Diario de Centro América el 15 de abril del año 1981, establece en el artículo uno, que la Municipalidad es propietaria del sistema integro de agua potable y de todas las construcciones, adiciones y mejoras que se tengan en el futuro.

En el artículo 17 establece que la Municipalidad velará porque los ingresos por servicio de agua potable cubran por lo menos, sus gastos de administración, operación y mantenimiento. El artículo 18 numeral tres se refiere a la tasa del canon de agua, indicando que el cobro que se hará al usuario por el uso del servicio, tiene un costo de Q1.00 con derecho a consumir hasta 30,000 litros mensuales y Q2.00 con derecho a consumir hasta 60,000 litros mensuales. Se pagará aunque no se consuma la cantidad mencionada y podrá modificarse de acuerdo al incremento de los costos de administración, operación y mantenimiento del servicio, y lo que disponga la Municipalidad.

Como se indica, este servicio se encuentra debidamente reglamentado. De acuerdo a la investigación de campo realizada, se estima que existen deficiencias en su aplicación en cuanto al cobro de mora por pago extemporáneo del servicio, corte de servicio después de dos meses de haber incurrido en mora, asimismo, que los ingresos provenientes de este servicio son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento.

- **Mercado municipal**

El reglamento esta contenido en el libro de actas de sesiones número 18, en el cual está constituida el acta número; 234-95, publicada en el Diario de Centro América el cinco de septiembre de 1995; modificada en el libro de sesiones municipales número tres, en el cual se encuentra el acta número 45-96 de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, en la punto seis acuerda modificar parcialmente el renglón tres que se refiere a rentas del mercado central y el centro comercial.

En la aplicación del reglamento y efectividad del control de usuarios, de acuerdo a la investigación de campo efectuada existe deficiencia, en cuanto a datos de usuarios, control específico y control de cobros.

Tomando en cuenta que los ingresos por medio del piso de plaza le representa más recaudación a la Municipalidad que la renta de los locales.

Es indispensable en la actualidad modificar y/o crear reglamentos que se ajusten a la realidad del gasto de la Municipalidad en la prestación de servicios públicos. En el caso de la Empresa Municipal de tránsito hasta el momento le representa a la Municipalidad déficit debido a que no existe reglamento alguno para recaudar ingresos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La forma de transparentar el gasto es seguir los procedimientos legales que marca las leyes y reglamentos que se relacionan al aspecto financiero; tal es el caso de utilizar el portal de Guatecompras como una herramienta, de interés general, para ofertar compras de bienes y servicios de las instituciones públicas.

En la Ley de acceso a la información pública en el artículo 10 establece que los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, el todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado; en el caso de la información financiera compete lo siguiente:

- Estructura orgánica y funciones de cada una de las dependencias y departamentos, incluyendo su marco normativo;
- Información sobre presupuestos de ingresos y egresos asignados para cada ejercicio fiscal; los programas cuya elaboración y/o ejecución se encuentre a su cargo y todas las modificaciones que se realicen al mismo, incluyendo transferencias internas y externas;

- Informes mensuales de ejecución presupuestaria de todos los renglones de todas las unidades, tanto operativas como administrativas de la entidad;
- Información relacionada con los procesos de cotización y licitación para la adquisición de bienes que son utilizados para los programas de educación, salud, seguridad y desarrollo rural.
- La información sobre contrataciones de todos los bienes y servicios que son utilizados por sujetos obligados, identificando montos, precios unitarios, costos, los renglones presupuestarios correspondientes.
- La información relacionada al inventario de bienes muebles e inmuebles con que cuenta cada uno de los sujetos obligados;
- Información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado;
- Listado de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza;
- Listado de obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado;
- Información sobre todas las contrataciones que se realicen a través de los procesos de cotizaciones y licitaciones;
- Listado de compras directas realizadas por las dependencias de los sujetos obligados;
- Los informes de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados, conforme a los períodos de revisión correspondientes.

Lo que se refiere a la calidad del gasto depende de la razonabilidad en el precio, en las condiciones de compra y el destino que se le da a los insumos.

Otro de los aspectos que hay que destacar es la participación de la sociedad civil en relación a la auditoría social, con el propósito es velar que los fondos

públicos sean bien invertidos; y la Contraloría de General de Cuentas es la encargada de velar por la fiscalización de los fondos públicos.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para mejorar las recaudaciones en tasas y contribuciones, es necesario realizar un estudio y evaluación de las tasas vigentes, con el objetivo de proponer el incremento de tarifas justas y proporcionales al tipo de servicio, calidad de contribuyente, condiciones del servicio; a través de modificación y/o creación de reglamentos que mejoren la recaudación de ingresos.

Es importante mencionar la potestad que tienen las municipalidades del país para la recaudación de impuestos, a través de leyes específicas que, las faculta para fortalecer las finanzas, con la finalidad de ofrecer y prestar un mejor servicio a la ciudadanía, tal es el caso, de la Ley del Arbitrio de Ornato Municipal (boleto de ornato); Decreto número 121-96 del Congreso de la República de Guatemala, la cual establece lo siguiente:

- En el artículo dos, menciona que, están obligados al pago de arbitrio de ornato, todas las personas guatemaltecas o extranjeras domiciliadas que residan en cada jurisdicción municipal y que, se encuentren comprendidas entre los 18 y 65 años de edad.
- En el artículo cuatro, indica que el pago del boleto de ornato deberá hacerse en la tesorería de cada una de las municipalidades del país, en los bancos del sistema y sus agencias, o con empresas privadas, con las cuales la correspondiente municipalidad, suscriba los contratos respectivos. Este pago podrá hacerse en efectivo, mediante cheque o por medio de tarjetas de crédito.
- El artículo siete, establece la exigibilidad para que sea efectiva en beneficio de las municipalidades del país, todas las dependencias del

Estado, instituciones descentralizadas o autónomas, y toda empresa en la cual se contrate los servicios de más de una persona, estará en la obligación de exigir la constancia de este pago.

- El artículo nueve, menciona la tasa correspondiente comprendida en un rango de ingresos mensuales mínimo de Q300.00 a Q500.00 paga de arbitrio Q4.00; máximo de Q9,000.00 a Q12,000.00 el pago es de Q100.00; y de Q12,000.00 en adelante paga Q150.00.
- En el artículo 10, establece que, para tener un control efectivo de sus contribuyentes, las municipalidades deberán contar con un registro alfabético, indicando nombres, dirección de residencia y especialmente, la dirección del lugar de trabajo, así como, el número de identificación tributaria.
- El artículo 11, establece que los miembros de los concejos municipales o sus delegados, podrán acudir a los lugares de trabajo que se encuentren en las jurisdicciones municipales, con el fin de obtener listados del personal que en ellas labora, exigiendo que las mismas contengan la información de cada uno, especialmente, lo relativo a los ingresos.

En la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, se recaudó en concepto de boleto de ornato al 30 de septiembre de 2,008, la cantidad de Q190,491.00; la cual es baja, a continuación se presenta un cuadro descriptivo, tomando en cuenta la estimación de la población comprendida en el rango que establece la ley, nivel de ingreso y tasa correspondiente.

Cuadro 54
Municipalidad de Santa Cruz del Quiché - Departamento de Quiché
Cálculo Estimado del Boleto de Ornato
Al 30 de Septiembre de 2008

Población	Nivel de ingreso %	Tasa Q	Total Q	Referencia Cuadros No,
46177	18	4.00	33,247.44	2-4
46177	33	10.00	152,384.10	2-4
46177	45	15.00	311,694.75	2-4
46177	4	50.00	92,354.00	2-4
Totales	100		589,680.29	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Nacional de Estadística -INE- EPS, segundo semestre 2,008.

El cuadro anterior, muestra que la Municipalidad, deja de recaudar en concepto de boleto de ornato la cantidad de Q399,189.29 representa el 210%. La baja recaudación es un indicador que, se carece de registro, control y procedimientos que permita incrementar los ingresos propios.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias del Gobierno constituyen la fuente de financiamiento con mayor proporción para las Municipalidades de acuerdo a los criterios de distribución las cuales están contenidas en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y en el Código Municipal.

El destino de las transferencias del Gobierno Central a las Municipalidades se define de la siguiente manera:

- Aporte constitucional corresponde a gastos de funcionamiento el 10% y el 90% para gastos de inversión, es decir proyectos de inversión.
- Aporte según IVA paz corresponde el 25% a gastos de funcionamiento y el 75% a inversión.
- Impuesto sobre circulación de vehículos, corresponde el 2.5% a gastos de funcionamiento y el 97.5% a gastos de inversión.

- Impuesto sobre el petróleo, corresponde el 100% a gastos de inversión
- Impuesto único sobre inmuebles, corresponde el 30% a gastos de funcionamiento y el 70% a gastos de inversión.

Según las distribuciones antes mencionadas relacionadas con los aportes del Gobierno Central a las Municipalidades se concentran en porcentajes más elevados en cubrir proyectos de inversión.

Los ingresos a través de los aportes provenientes las transferencias del Gobierno Central para la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, son los siguientes:

- En el año fiscal dos mil seis la Municipalidad recibió en funcionamiento Q1,832,802.74; y en inversión Q10,819,799.62; en el año fiscal dos mil siete la Municipalidad recibió en funcionamiento Q1,828,423.06; y en inversión Q12,633,057.46; al 30 de septiembre del fiscal dos mil ocho la Municipalidad recibió en funcionamiento Q1,854,878.89; y en inversión Q12,301,969.89; la referencia de la información anterior se encuentra en el cuadro número 24.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

Se entiende la posibilidad que tiene la Municipalidad de obtener créditos en relación directa de naturaleza meramente civil con el acreedor y empréstitos los que se contraigan por medio de la emisión de valores, contratación de préstamos y empréstitos y su producto se destine exclusivamente a la realización, ampliación y mejoramiento de obras y servicios; y con la garantía de sus ingresos generados por las obras a financiar.

Tomando en cuenta que por ley, las Municipalidades de la República están obligadas a procurar la solución de los problemas y la satisfacción de las

necesidades del Municipio, dentro de sus posibilidades económicas y financieras se han establecido que las mismas puedan obtener préstamos para financiar las obras que coadyuven a la mejor satisfacción de los servicios.

Para determinar si tiene o no capacidad de endeudamiento dependerá básicamente del resultado que exista entre los ingresos y egresos en cada ejercicio fiscal.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Es importante gestionar capacitaciones periódicas para los funcionarios y empleados municipales, ante las instituciones que se relacionan a impartir cursos, talleres, seminarios y toda estrategia pedagógica que se considere pertinente.

CONCLUSIONES

A continuación se describen las conclusiones relacionadas al diagnóstico financiero efectuado en la Municipalidad de Santa Cruz del Quiché, en el período del uno de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2008.

ÁREA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL:

Las conclusiones relacionadas a las áreas socioeconómicas y ambientales se refieren a la situación en la cual se encontró la problemática siguiente:

1. El nivel de ingresos de la población del Municipio, se encuentra por debajo de la línea de pobreza, el 73% percibe salarios mensuales menores a Q1,500.00, lo que constituye ausencia de políticas de generación de inversión y empleo, el cual provoca carencia de calidad en la alimentación, vivienda, educación, asistencia sanitaria y acceso a los servicios públicos.
2. En el Municipio se encuentra el río denominado chorrillo, localizado aproximadamente a dos kilómetros de la Cabecera Municipal, el cual esta contaminado con el desfogue de las aguas negras provenientes del casco urbano y del rastro de cerdos ubicado a pocos metros del río; la falta de control, supervisión y verificación de las instituciones encargadas de velar por la salud y medio ambiente provoca que siga la contaminación sin medida alguna para frenarla.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Las conclusiones del área administrativa se base en determinar la situación de las autoridades y empleados Municipales descrita a continuación:

1. La falta de segregación de funciones en las áreas que conforman la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), provoca deficiencias en el control interno al no aplicar lo contemplado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), segunda edición.
2. En la etapa de la formulación del presupuesto de la Municipalidad, existe poca participación de las organizaciones comunitarias, lo que las excluye de comunicar sus requerimientos en el presupuesto de inversión ante los órganos Municipales.

ÁREA FINANCIERA:

En esta área se determinó la situación financiera de la Municipalidad en el período correspondiente:

1. La ejecución presupuestaria de ingresos en el año fiscal 2006 fue del 57% en relación al presupuesto vigente, indica falta de seguimiento en la programación establecida trimestralmente, la baja ejecución impacta en la atención de las principales necesidades y demandas de la población.
2. Los aportes de la Municipalidad en el presupuesto fueron: 17% para el año fiscal 2006; 16% para el año fiscal 2007; y 13% al 30 de septiembre del año 2008 en relación al presupuesto vigente, lo que muestra que los aportes del Estado cubren en su mayoría los gastos de funcionamiento y en su totalidad los gastos de inversión, es evidente que la Municipalidad por si sola no puede atender su presupuesto. Es necesario señalar que el aporte de gobierno se encuentra orientado a fortalecer la inversión municipal.
3. La tesorería de la Municipalidad, dejó de recaudar en concepto de boleto de ornato al 30 de septiembre de 2,008 la cantidad de Q399,189.29 representa

el 210% en relación a los ingresos reportados a esa fecha, según cuadro número 54; lo que demuestra la falta de interés de llevar registros y controles oportunos que permitan incrementar los ingresos propios .

4. La Municipalidad cuenta con un departamento de catastro y avalúo, en la cual se han tomado acciones administrativas para el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles –IUSI-, y el impacto es el incremento considerable de la recaudación de Q125,902.00 al 30 de septiembre del año 2008 respecto al año 2006, lo que constituye un incremento de 370%. Según los registros proporcionados por la unidad de catastro de la Municipalidad, a octubre de dos mil ocho se tienen identificados, un total de 6,291 lotes, distribuidos en el área urbana y rural; y cumplen con el pago 2,028 contribuyentes.
5. En el Municipio el servicio de agua potable es deficiente desde su cobertura, calidad, continuidad, operación, administración y mantenimiento del sistema. En promedio los habitantes reciben agua sólo una hora al día; además le representa déficit a la Municipalidad la prestación del servicio, al 30 de septiembre del año 2008 recaudaron Q57,289.00 y gastaron Q906,119.00, según la información anterior indica que no es rentable la prestación del servicio.
6. En el Municipio el sistema de drenaje se encuentra en mal estado y no se cuenta con sistema de tratamiento de aguas negras, ninguna de las descargas actuales cuenta con sistema de tratamiento y el agua residual es vertida directamente a los ríos y barrancos que rodean el casco urbano y financieramente le representa a la Municipalidad Q897,463.00 en pérdida; al 30 de septiembre de 2008 recaudan Q36,650.00 y gastan en mejoramiento y ampliación de alcantarillado Q934,113.00. La información anterior muestra que el servicio no es autofinanciable.

7. En mayoría de los servicios públicos, que presta la Municipalidad, le representa pérdida debido a que no cubren los costos de operación, esto indica que no son autofinanciables. A continuación se detallan los siguientes al 30 de septiembre del 2008:

Descripción	Ingresos Q	Egresos Q	Saldo Q
Mercado municipal	969,576.00	511,318.67	458,257.33
Rastro y cementerio	31,086.20	54,167.38	(23,081.18)
Limpieza	-	455,972.05	(455,972.05)
Energía eléctrica	100.00	524,924.69	(524,824.69)
Piscina y gimnasio	29,399.00	15,911.25	13,487.75

Los resultados indican que en la prestación de servicios públicos, le representan pérdida a la Municipalidad, el cual cubren con aportes del Gobierno Central.

8. La recaudación de ingresos en el rubro de rótulos al 30 de septiembre del año fiscal 2008 fue de Q1,363.04, la información muestra baja recaudación tomando en cuenta que actualmente en el Municipio existen aproximadamente 214 establecimientos comerciales y 146 establecimientos que prestan servicios varios; y no aplican lo establecido en el Decreto número 144-66, del Congreso de la República, Ley de Anuncios en Vías Urbanas, Vías Extraurbanas y Similares, que se refiere a la regulación de anuncios y que corresponde a las Municipalidades cobrar un arbitrio de cien quetzales Q100.00 al año por cada metro cuadrado; de igual manera los rótulos voladizos apoyados en lugares públicos pagan Q50.00 al año por metro cuadrado; los rótulos voladizos apoyados en fachadas marquesinas pagan Q5.00 al año por metro cuadrado; en sombras colocadas en paradas de autobuses, pagan Q20.00 al año por metro cuadrado o fracción; y en puentes, pasarelas o similares pagan Q50.00 por metro cuadrado mensualmente, en aceras, pagan Q50.00 por metro cuadrado.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones anteriores se recomienda:

ÁREA SOCIOECONÓMICA Y AMBIENTAL:

Las recomendaciones de las áreas socioeconómicas y ambientales se encuentran a continuación:

1. Se recomienda a las autoridades Municipales, funcionarios del Estado y líderes de organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en la jurisdicción que promuevan programas de carácter social y de productividad para elevar el nivel de vida y subsistencia de la población.
2. Se recomienda a las autoridades Municipales a implementar proyectos para tratamiento de aguas negras; y a las autoridades de los Ministerios de Salud y Ambiente la construcción de obras a corto plazo, para la erradicación de la contaminación hídrica y así reducir riesgos de muerte y enfermedades crónicas en la población.

ÁREA ADMINISTRATIVA:

Las recomendaciones del área administrativa se encuentran a continuación:

1. Que los funcionarios Municipales encargadas de la Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), velen por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), deben segregar funciones y evitar deficiencias en el control interno, con ello obtener información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

2. Que el Concejo Municipal convoque a la mayoría de organizaciones comunitarias del Municipio, para incluir sus propuestas de inversión en la etapa de formulación y así distribuir equitativamente el presupuesto en beneficio del desarrollo social del Municipio. Incentivando la participación ciudadana a través de los Consejos de Desarrollo Municipal (COMUDES) y los Consejos de Desarrollo Comunitario (CODEDES).

ÁREA FINANCIERA:

A continuación se describen las recomendaciones de esta área:

1. Que el Auditor interno, implemente un sistema eficiente y ágil de seguimiento del avance del nivel de ejecución del presupuesto y el grado de cumplimiento de metas, a través de los informes proporcionados por el Director de la Administración Financiera Municipal (AFIM), luego traslade al alcalde y al Concejo Municipal para su evaluación.
2. Que el Alcalde y el Concejo Municipal, mejoren la recaudación de sus ingresos propios por medio de la emisión de ordenanzas y reglamentos de los fines que le son inherentes, para cubrir en su totalidad los gastos de funcionamiento, para no depender directamente de los aportes del Gobierno Central, tomando en consideración que para ejercer su autonomía deben de ser autosostenibles.
3. Que los miembros del Concejo Municipal a través del director del (AFIM), establezca procedimientos que faciliten el registro y control de los contribuyentes; así mismo que se constituyan al lugar de trabajo, con la finalidad de obtener listados del personal exigiendo información de cada uno especialmente lo relativo a los ingresos.

4. Que el alcalde y el Concejo Municipal , promuevan campañas de concientización para mejorar la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles – IUSI-, a través de información y divulgación en los distintos medios de comunicación (escritos, radio, cable, etc.,) y crear las condiciones necesarias a los contribuyentes para que se acerquen a la Municipalidad a pagar su impuesto.
5. Se recomienda a las autoridades Municipales que efectúen los estudios necesarios para mejorar la captación y la distribución del agua potable y apoye financieramente; además solicitar asistencia y coordinación con instituciones del Estado para dar seguimiento al programa de áreas protegidas y control en la deforestación; y a las Organizaciones No Gubernamentales que prioricen los proyectos de agua y coordinen directamente con las organizaciones comunitarias para impulsar capacitación sobre el uso del agua y la falta de forestación y sus consecuencias. En relación a la recaudación poner énfasis en mejorar la prestación del servicio y no invertir sin antes realizar los estudios de captación y distribución del agua potable.
6. Se recomienda a la Municipalidad implemente proyectos para el tratamiento de aguas negras y que solicite la asistencia y coordinación al Ministerios de Salud y Asistencia Social, y Ambiente y Recursos Naturales, para definir programas de prevención, a fin de darle un adecuado tratamiento que mitigue la contaminación del medio ambiente y evitar las enfermedades; así mismo abstenerse a efectuar gastos innecesarios sin obtener resultados positivos. Adicionalmente, buscar apoyo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia para implementación de proyectos de agua y saneamiento que busquen eliminar los problemas con las aguas negras que existen en el Municipio.

7. Se le recomienda al alcalde y al Concejo Municipal analizar el actual plan de tasas con el propósito de aprobar acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales para mejorar la recaudación de los servicios públicos Municipales.
8. Se recomienda a las autoridades Municipales que le den seguimiento a las normas jurídicas relacionadas con anuncios de propaganda en rótulos en vías urbanas, extraurbanas y similares para incrementar la recaudación tomando como base la cantidad de negocios que existen en el Municipio.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, JOSÉ ANTONIO. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido mal Administrados). Editorial Praxis. 1ª. Edición. Guatemala, C.A. Páginas 176.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE 1986. Constitución Política de la República de Guatemala y sus Reformas. Guatemala. Páginas 118.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 26-92. Ley del Impuesto Sobre la Renta y sus Reformas. Páginas 65

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Páginas 72.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Decreto No. 11-2002 Ley de Los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Páginas 19.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Decreto No. 121-96, Ley del Arbitrio Municipal (Boleto de Ornato). Páginas 04.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Decreto No. 12-2002 Código Municipal. Páginas 63.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información pública. Páginas 33.

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Sistema de Auditoría Gubernamental (SAG), normas

generales de control interno, segunda edición, Guatemala, febrero 1999. Páginas 96.

FUNDACIÓN CENTROAMERICANA DE DESARROLLO. Serie de Estudio No. 18, Guatemala. Páginas 38.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE-. IV Censo Nacional de Población y V de Habitación 1,994. Páginas 1501.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -INE- X Censo Nacional de Población y VI de Habitación año 2002. Páginas 275.

LAWRENCE J. GITMAN, Principios de Administración Financiera, décima edición, marzo del 2006. Páginas 649.

MELENDRAS SOTO, TRISTAN Y LUIS ENRIQUE CASTAÑEDA QUAN. Elaboración de tesis e investigación documental; Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Coordinación para la elaboración de tesis. Páginas 126.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- 2da. versión. Guatemala, marzo de 2006. Páginas 138.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado 2008. Guatemala. (En Línea) Consultado el 12 de enero de 2009.